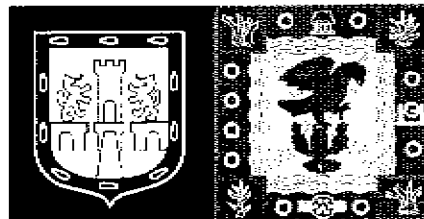

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

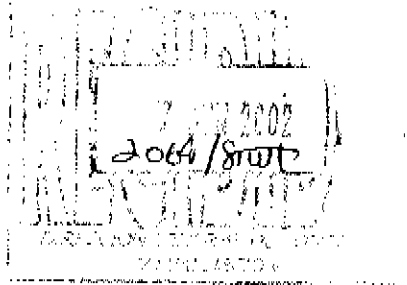


México, La Ciudad de la Esperanza

19 J0 00

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CUENTA PUBLICA 2001
INFORMACION PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL



México, D.F., a 06 de junio del 2002.

PRESIDENCIA

Núm. 074/02

LIC. ANDRÉS MANUEL LOPEZ OBRADOR.
JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.
PRESENTE.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 393-C, 481 y 483 del Código Financiero del Distrito Federal y en atención al oficio No. SFDF/0166/2001, suscrito por el Dr. Carlos M. Urzua Macías, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal; anexo me permito remitir a Usted los **Estados Financieros** y el **Informe Programático-Presupuestal**, correspondiente a la **Cuenta Pública del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal del Ejercicio Fiscal 2001**; a efecto de que en caso de no existir inconveniente, gire sus instrucciones a quien corresponda para que se incorpore en capítulo por separado en la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Al respecto, me permito exponer los aspectos más relevantes de los informes que integran la Cuenta Pública 2001 de este H. Tribunal.

I. SITUACIÓN PRESUPUESTAL.

De conformidad a lo que establece el artículo 314 del Código Financiero del Distrito Federal y con base en el Presupuesto autorizado a este Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el **Decreto de Presupuesto para el año 2001** por la cantidad de **1,906,875.0** miles de pesos, fueron solicitados a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (GDF), mediante **Cuentas por Liquidar Certificadas** de conformidad al calendario de **ministraciones de fondos** durante el periodo de enero a diciembre del 2001, por un importe de **1,753,504.3** miles de pesos, recursos que fueron radicados en su totalidad a la cuenta bancaria de este H. Tribunal; y registrados en los listados de evolución presupuestal que emite la Subsecretaría de Egresos del Gobierno del G.D.F., en virtud de que ésta reporta la *ministración de fondos* como **ejercido**.

Asimismo y en relación a los recursos asignados a este H. Tribunal para el Fondo de Seguridad Pública (FOSEGDF), es importante destacar que los referidos recursos fueron solicitados mediante cuentas por liquidar certificadas y transferidos a la fiduciaria BANRURAL del FOSEGDF, por un importe total de **144,797.5** miles de pesos, mismos que se encuentran a la fecha a disposición de este H. Tribunal. La diferencia de **8,573.2** miles de pesos corresponden a reducciones líquidas al presupuesto autorizado.

Por lo antes expuesto, en los Informes de Avance Trimestral del año 2001 remitidos a la Secretaría de Finanzas del G.D.F., las cifras reportadas como **ejercido al periodo**, correspondieron a la ministración de fondos acumulados en cada trimestre, así como a los recursos del FOSEGDF, que al cierre del ejercicio fiscal 2001 fueron del orden de **1,898,301.8** miles de pesos.

000

Handwritten initials or signature.



P R E S I D E N C I A

Núm. 074/02

Cabe destacar que la información con la cual se integra la Cuenta Pública corresponde al importe ministrado en el ejercicio fiscal 2001 de conformidad a las cifras *conciliadas con los listados de evolución presupuestal*, con base en la metodología emitida por la Secretaría de Finanzas para la integración de la Cuenta Pública correspondiente a Órganos Autónomos, destacando que dichos recursos **no corresponden** a la **asignación modificada y ejercido real del presupuesto registrado por esta H. Institución**, motivo por el cual de manera adicional se presentan las cifras del ejercicio real de este H. Tribunal.

En referencia a la evolución del gasto registrado por esta Institución durante el ejercicio fiscal 2001, se informa que de los **1,906,875.0** miles de pesos **autorizados** a este Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal en el **Decreto de Presupuesto para el año 2001**, éstos se vieron modificados, en virtud de que se registraron Afectaciones Líquidas Programadas Presupuestales, a través de las cuales se atendieron los requerimientos anuales necesarios para el óptimo funcionamiento de las dependencias judiciales y de apoyo a la administración de justicia del H. Tribunal, dando como resultado una **asignación modificada** del Presupuesto del Tribunal al cierre del ejercicio fiscal 2001 que ascendió a **2,114,207.8** miles de pesos.

Por lo que hace al **ejercicio presupuestal**, éste se aplicó conforme a las disposiciones y autorizaciones emitidas por el Consejo de la Judicatura del D.F., y por lo que hace a los recursos correspondientes al FOSEGDF estos fueron radicados a las cuentas del Fideicomiso del Fondo de Seguridad Pública, por lo antes expuesto al cierre del ejercicio se registró un **EJERCIDO** de **1,893,700.7** miles de pesos.

Asimismo y en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 321 del Código Financiero del Distrito Federal, este H. Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, comunicó a la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del D.F., mediante oficios Nos. 019/02 y 018/02 de fecha 31 de enero del año en curso, el monto de las **ECONOMÍAS Y RENDIMIENTOS** generados al cierre preliminar del ejercicio 2001, así como el destino de éstos; los cuales al cierre del ejercicio se reportan en **220.5** millones de pesos.

II. ESTADOS FINANCIEROS.

En virtud de que al cierre del cuarto informe trimestral correspondiente al ejercicio fiscal 2001 no se contaba con estados financieros, las cifras que se presentaron en el informe "Situación del origen, aplicación y disponibilidades de recursos al 31 de diciembre del 2001" fueron las definidas mediante los registros de control de movimientos bancarios; sin embargo al cierre de la Cuenta Pública 2001, se presentan por primera ocasión cifras derivadas de los Estados Financieros.

"ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001".

Por lo que hace a la cuenta fideicomiso, corresponde a la asignación que se otorgó al H. Tribunal para FOSEGDF por un importe de 144,797.4 miles de pesos, recursos que se encuentran depositados en el fiduciario Banrural.

001



PRESIDENCIA
Núm. 074/02

Asimismo, se presentan conciliaciones entre el presupuesto disponible y los resultados de los ejercicios 2000 y 2001.

"ESTADO DE RESULTADOS DEL 1° DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001".

Por lo que corresponde a ingresos por productos y aprovechamientos se captaron 31,379.7 miles de pesos, de los cuales 13,587.7 miles de pesos corresponden a rendimientos y 17,792.0 miles de pesos a productos y aprovechamientos, de los cuales se aplicaron como ampliaciones líquidas al presupuesto 2001 un importe de 4,719.1 miles de pesos, existiendo al cierre del ejercicio un monto no aplicado de 26,660.5 miles de pesos.

FLUJO DE EFECTIVO OTROS INGRESOS POR PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS 2001.

Representa el total de ingresos captados por productos y aprovechamientos y el total del ejercicio que de estos recursos se tuvieron durante el año que se informa, presentando un saldo financiero por un importe de 26,768.0 miles de pesos conciliado con el registro contable.

Por otra parte, adjunto envío a usted estados financieros dictaminados correspondientes a los ejercicios 2000 y 2001 del Fideicomiso del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal para que, de igual forma, en caso de no existir inconveniente, se incorporen en capítulo por separado a la Cuenta Pública del Distrito Federal.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted mi mas atenta y distinguida consideración.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.
EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y DEL
CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL


MAG. LIC. JUAN LUIS GONZALEZ A. CARRANCA

C.c.p. DR. CARLOS URZUA MACIAS.- SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Para su conocimiento. Presente.
CC. CONSEJEROS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- Para su conocimiento. Presente.
LIC. MATILDE RAMÍREZ HERNÁNDEZ.- SECRETARIA GENERAL DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.- Para su conocimiento. Presente.
LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ.- SUBSECRETARIO DE FINANZAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL DISTRITO FEDERAL.- Para su conocimiento. Presente.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PROGRAMA OPERATIVO ANUAL
INFORME DE CUENTA PUBLICA 2001

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
(Conciliación de cifras con listados de evolución presupuestal)

ORGANO AUTONOMO:	CLAVE 19/J0/00	DENOMINACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
-------------------------	-------------------	--

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	1,654,571.4	1,675,692.5	1,675,692.5	252,303.6	222,609.3	222,609.3	1,906,875.0	1,898,301.8	1,898,301.8
1000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
2000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
3000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
4000	1,654,571.4	1,675,692.5	1,675,692.5	252,303.6	222,609.3	222,609.3	1,906,875.0	1,898,301.8	1,898,301.8
5000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
6000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO


 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

004

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO
(Conciliación de cifras con listados de evolución presupuestal)


ORGANO AUTONOMO:	CLAVE 19/J0/00	DENOMINACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
-------------------------	--------------------------	---

P R E S U P U E S T O (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
T O T A L	1,654,571.4	1,675,692.5	1,675,692.5	252,303.6	222,609.3	222,609.3	1,906,875.0	1,898,301.8	1,898,301.8
1000	981,291.2	973,582.6	973,582.6	0.0	0.0	0.0	981,291.2	973,582.6	973,582.6
2000	49,885.8	51,174.5	51,174.5	0.0	0.0	0.0	49,885.8	51,174.5	51,174.5
3000	621,625.7	649,166.7	649,166.7	0.0	0.0	0.0	621,625.7	649,166.7	649,166.7
4000	1,768.7	1,768.7	1,768.7	0.0	0.0	0.0	1,768.7	1,768.7	1,768.7
5000	0.0	0.0	0.0	100,000.0	60,524.0	60,524.0	100,000.0	60,524.0	60,524.0
6000	0.0	0.0	0.0	152,303.6	162,085.3	162,085.3	152,303.6	162,085.3	162,085.3
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO


 DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO


 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZO


 PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO - EJERCIDO REAL

ORGANO AUTONOMO: CLAVE DENOMINACION
19/J0/00 TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

PRESUPUESTO (MILES DE PESOS CON UN DECIMAL)									
CAPITULO	GASTO CORRIENTE			GASTO DE CAPITAL			TOTAL		
	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
TOTAL	1,654,571.4	1,849,741.5	1,730,791.6	252,303.6	264,466.3	162,909.1	1,906,875.0	2,114,207.8	1,893,700.7
1000	981,291.2	1,147,106.3	1,088,316.1	0.0	0.0	0.0	981,291.2	1,147,106.3	1,088,316.1
2000	49,885.8	51,198.7	37,147.2	0.0	0.0	0.0	49,885.8	51,198.7	37,147.2
3000	621,625.7	649,667.8	605,176.5	0.0	0.0	0.0	621,625.7	649,667.8	605,176.5
4000	1,768.7	1,768.7	151.8	0.0	0.0	0.0	1,768.7	1,768.7	151.8
5000	0.0	0.0	0.0	100,000.0	62,777.5	1,153.1	100,000.0	62,777.5	1,153.1
6000	0.0	0.0	0.0	152,303.6	201,688.8	161,756.0	152,303.6	201,688.8	161,756.0
7000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
8000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0
9000	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

ELABORO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/10/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
TOTAL	E-O E-M	21,121.1 0.0		-29,694.3 0.0	
4000/C	E-O	21,121.1	<p>A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, OBEDECIO A LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y LIQUIDAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON EL RUBRO DE GASTO CORRIENTE, A FIN DE CUBRIR LO SIGUIENTE:</p> <p>1) REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL CON RESPECTO A SUELDOS DEL PERSONAL TÉCNICO-OPERATIVO Y DE ESTRUCTURA DE ESTE H. TRIBUNAL, ASI COMO PRESTACIONES Y CUOTAS PATRONALES, QUE AFECTARON DIRECTAMENTE LAS EROGACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE ESTE CAPITULO DE GASTO.</p> <p>2) REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE MATERIALES DIDÁCTICOS, DE LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MEDICOS, FARMACÉUTICOS, LABORATORIO, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, ENTRE OTROS.</p>		

ELABORO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISÓ

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZÓ

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
E-M	0.0	<p>3) REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE PATENTES, REGALIAS, MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, ENTRE OTROS, ASI COMO PARA LA ATENCIÓN DE OTRAS NECESIDADES TALES COMO: CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA, ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, ETC.; CON RESPECTO A LAS REDUCCIONES LIQUIDAS, ESTAS SE GENERARON CON OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL GDF, A FIN DE CUBRIR LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL TRIBUNAL.</p> <p>4) REQUERIMIENTOS DE GASTO POR CONCEPTO DE "PAGAS DE DEFUNCIÓN", QUE SE ENCONTRARON EN FUNCION DE LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL EN ACTIVO QUE LAMENTABLEMENTE SE REGISTRARON DURANTE EL AÑO 2001, LO QUE GENERO LAS ECONOMIAS EN ESTE CAPITULO.</p> <p>B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRÁ VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN.</p>		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
4000/K	E-O			-29,694.3	<p>A) LA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, RADICA EN LAS TRANSFERENCIAS QUE AFECTARON EL RUBRO DE GASTO DE CAPITAL CON RESPECTO A LO SIGUIENTE:</p> <p>1) SE TRANSFIRIERON (REDUCCIÓN) RECURSOS DE ESTE RUBRO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL, ASI COMO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48.</p> <p>6) ORIGINALMENTE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA; POR LO QUE SE TRANSFIRIERON (ADICIONARON) RECURSOS PRESUPUESTALES PROVENIENTES DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2001, MISMOS QUE SE DESTINARON A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48.</p> <p>RESPECTO A LAS APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES PARA OPERAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL (FOSEG-DF); SE DESTACA QUE SE REGISTRO UNA REDUCCIÓN LIQUIDA, DEBIDO A QUE SE DISMINUYERON LAS APORTACIONES FEDERALES ASIGNADAS A DICHO PROGRAMA.</p>
	E-M			0.0	<p>B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN.</p>

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/30/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
2000	E-O	1,288.8	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBIO A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES APLICADAS A ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE MATERIALES DIDÁCTICOS, DE LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MEDICOS, FARMACÉUTICOS, LABORATORIO, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, ENTRE OTROS.		
	E-M	0.0	B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO , EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN .		
3000	E-O	27,541.0	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, CORRESPONDE A LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y LIQUIDAS (REDUCCIONES) PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE PATENTES, REGALIAS, MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, ENTRE OTROS, ASI COMO PARA LA ATENCIÓN DE OTRAS NECESIDADES TALES COMO:		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
3000	E-M	0.0	<p>...CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, ETC.; CON RESPECTO A LAS REDUCCIONES LIQUIDAS, ESTAS SE GENERARON CON OBJETO DE TRANSFERIR RECURSOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DE LA OFICIALIA MAYOR DEL G.D.F., A FIN DE CUBRIR LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES PROPIEDAD Y/O A CARGO DEL TRIBUNAL.</p> <p>B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN.</p>		
4000	E-O	0.0	<p>A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, TIENE SU EXPLICACIÓN EN QUE LOS RECURSOS DESTINADOS A "PAGAS DE DEFUNCIÓN", NO FUERON EJERCIDOS EN SU TOTALIDAD, DEBIDO A QUE LAS EROGACIONES SE REALIZARON EN FUNCION DE LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL EN ACTIVO QUE LAMENTABLEMENTE SE REGISTRARON DURANTE EL AÑO 2001, LO QUE GENERO LAS ECONOMIAS EN ESTE CAPITULO.</p>		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
4000	E-M	0.0	<p>B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN.</p>		
5000	E-O			-39,476.1	<p>A) LA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE CAPITULO. RESPECTO A LA REDUCCION DE RECURSOS, ESTOS SE TRANSFIRIERON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL, ASI COMO DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48.</p>
	E-M			0.0	<p>B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN.</p>

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
6000	E-O			9,781.8	<p>A) LA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, RADICA EN LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON A ESTE CAPITULO. CON RELACION A LAS AMPLIACIONES, SE DESTACA QUE ORIGINALMENTE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA; POR LO RECURSOS PROVENIENTES DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2001, SE DESTINARON A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48.</p> <p>RESPECTO A LAS APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES ASIGNADAS A ESTE H. TRIBUNAL PARA OPERAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE DESTACA QUE SE REGISTRO UNA REDUCCIÓN LIQUIDA, DEBIDO A QUE DISMINUYERON LAS APORTACIONES FEDERALES A DICHO PROGRAMA.</p>
	E-M			0.0	<p>B) CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL GOBIERNO DEL D.F., NO SE REGISTRA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO-MINISTRADO RESPECTO DEL MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE SE RADICARON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS A ESTE H. TRIBUNAL. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA REFERIDA MINISTRACIÓN.</p>

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO – EJERCIDO REAL

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
TOTAL	E-O E-M	76,220.2 -118,949.8		-89,394.5 -101,557.3	
1000	E-O	107,024.9	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, OBEDECIO A LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y LIQUIDAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL CON RESPECTO A SUELDOS DEL PERSONAL TÉCNICO-OPERATIVO Y DE ESTRUCTURA DE ESTE H. TRIBUNAL, QUE AFECTARON DIRECTAMENTE LAS EROGACIONES DE LAS PARTIDAS PRESUPUESTALES DE ESTE CAPITULO DE GASTO, CORRESPONDIENTES A PRESTACIONES Y CUOTAS PATRONALES; ASI COMO EL PAGO DE LAUDOS LABORALES DEMANDADOS A ESTA H. INSTITUCION.		
	E-M	-58,790.1	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO, RADICA EN LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO, DEBIDO A LO SIGUIENTE: LOS MOVIMIENTOS DE BAJA DEL PERSONAL REGISTRADO DURANTE EL AÑO 2001, MOTIVO QUE LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPARA AL 100%; EL INICIO DE LAS OPERACIONES DEL TERCER CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CRISTINA PACHECO" A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE Y CUYO GASTO POR SERVICIOS PERSONALES, SE TENIA PREVISTO DESDE ENERO DEL 2001 Y A QUE DIVERSOS PASANTES NO CONCLUYERON SU SERVICIO SOCIAL, POR LO QUE NO SE CUBRIO EL ESTIMULO ECONOMICO RESPECTIVO.		

ELABORO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO – EJERCIDO REAL

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
2000	E-O	-12,738.6	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, SE DEBIO A LAS AFECTACIONES PRESUPUESTALES APLICADAS A ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DE MATERIALES DIDÁCTICOS, DE LIMPIEZA, CONSTRUCCIÓN, REFACCIONES Y ACCESORIOS, CONSUMIBLES DE OFICINA, COMPUTO, MEDICOS, FARMACÉUTICOS, LABORATORIO, ESTRUCTURAS Y MANUFACTURAS, VESTUARIO Y PRENDAS DE PROTECCIÓN, ENTRE OTROS.		
	E-M	-14,051.5	B) LA VARIACIÓN REGISTRADA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO, RADICA EN LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO, DEBIDO PRINCIPALMENTE AL CONSUMO RACIONAL DE CONSUMIBLES DE REFERENCIA, ASI COMO DE ALIMENTACIÓN, GASOLINA, ETC. QUE SE SUMINISTRARON A LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA DE ESTE H. TRIBUNAL. ASI TAMBIEN DICHAS ECONOMIAS TUVIERON SU ORIGEN EN LAS EROGACIONES DERIVADAS DE LOS PROCESOS DE ADJUDICACIÓN, MISMAS QUE RESULTARON INFERIORES CON RESPECTO A LOS COSTOS ESTIMADOS PARA LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE ESTE CAPITULO.		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO – EJERCIDO REAL

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
3000	E-O	-16,449.3	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS TRANSFERENCIAS COMPENSADAS Y LIQUIDAS (REDUCCIONES Y AMPLIACIONES) PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE CAPITULO, A FIN DE CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PRINCIPALMENTE EN MATERIA DE PATENTES, REGALIAS, MANTENIMIENTO A BIENES MUEBLES E INMUEBLES, ASI COMO DE IMPRESIONES Y PUBLICACIONES OFICIALES, ENTRE OTROS, ASI COMO PARA LA ATENCIÓN DE OTRAS NECESIDADES TALES COMO: CONSUMO DE ENERGIA ELECTRICA ARRENDAMIENTO DE ESTACIONAMIENTO, ASESORIA, VIÁTICOS, ESTUDIOS E INVESTIGACIONES, ETC. CON RESPECTO A LAS REDUCCIONES LIQUIDAS ESTAS SE RADICARON AL GDF, A EFECTO DE CUBRIR LA POLIZA DE ASEGURAMIENTO DEL PATRIMONIO DE ESTA H. INSTITUCIÓN Y LA AMPLIACIÓN LIQUIDA SE DESTINO A CUBRIR EL "ISR" CORRESPONDIENTE AL PAGO DE LAUDOS.		
	E-M	44,491.4	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO, DEBIDO A PRINICIPALMENTE AL CONSUMO RACIONAL Y AUSTERO DE LOS SERVICIOS DESTINADOS A LA OPERACIÓN INELUDIBLE DE LAS DEPENDENCIAS DE LA INSTITUCION. ASI MISMO LAS EROGACIONES POR LOS DIVERSOS SERVICIOS RESULTARON INFERIORES CON RESPECTO A LA ESTIMACIÓN ANUAL DE ESTOS, COMO RESULTADO DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN EFECTUADOS.		

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO – EJERCIDO REAL

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
4000	E-O	-1,616.8	A) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRO ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, TIENE SU EXPLICACIÓN EN QUE LOS RECURSOS DE LA PARTIDA 4103 "PAGAS DE DEFUNCIÓN", NO FUERON EJERCIDOS EN SU TOTALIDAD, DEBIDO A QUE LAS EROGACIONES SE REALIZARON EN FUNCION DE LOS CASOS DE FALLECIMIENTO DEL PERSONAL EN ACTIVO QUE LAMENTABLEMENTE SE REGISTRARON DURANTE EL AÑO 2001, LO QUE GENERO LAS ECONOMIAS EN ESTE CAPITULO.		
	E-M	1,616.8	B) LA VARIACIÓN QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS REFERIDAS ECONOMIAS; NO OBSTANTE, SE DESTACA QUE NO SE APLICARON TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A ESTE CAPITULO, POR LO QUE NO SE MODIFICO LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE ESTE CAPITULO.		
5000	E-O			-98,846.9	LA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE CAPITULO. RESPECTO A LA REDUCCION DE RECURSOS, ESTOS SE TRANFIRIERON PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL, ASI COMO PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48. EN LO QUE SE REFIERE A LAS AMPLIACIONES, ESTAS CORRESPONDIERON A INGRESOS POR CONCEPTO DE INDEMNIZACIONES REALIZADAS POR LA COMPAÑIA ASEGURADORA A ESTE H. TRIBUNAL, A CAUSA DE SINIESTROS QUE SUFRIERON DIVERSOS VEHÍCULOS.

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES EN LOS EGRESOS POR CAPITULO DE GASTO – EJERCIDO REAL

CLAVE	DENOMINACION
ORGANO AUTÓNOMO: 19/J0/00	TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

CAPITULO		IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO CORRIENTE	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.	IMPORTE DE LA VARIACIÓN GASTO DE CAPITAL	A) Explicaciones a las variaciones financieras del Ejercido respecto del original. B) Explicaciones a las variaciones financieras del ejercido respecto de modificado.
5000	E-M			-61,624.4	B) LA VARIACION REGISTRADA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO DEL MODIFICADO, RADICA EN LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO, EN VIRTUD DE QUE NO SE EJERCIERON LA TOTALIDAD DE LOS RECURSOS.
6000	E-O			9,452.4	A) LA VARIACIÓN ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, RADICA EN LAS TRANSFERENCIAS LIQUIDAS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON A ESTE CAPITULO. CON RESPECTO A LAS AMPLIACIONES, SE DESTACA QUE ORIGINALMENTE NO SE ASIGNARON RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA; POR LO RECURSOS PROVENIENTES DEL GASTO CORRIENTE Y DE CAPITAL DEL PRESUPUESTO AUTORIZADO 2001, ASI COMO DE REMANENTES DE EJERCICIO ANTERIORES (2000), SE DESTINARON A LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48. POR OTRA PARTE Y RESPECTO A LAS APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES ASIGNADAS A ESTE H. TRIBUNAL PARA OPERAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL, SE DESTACA QUE SE REGISTRO UNA REDUCCIÓN LIQUIDA EN LAS APORTACIONES FEDERALES A DICHO PROGRAMA.
	E-M			-39,932.9	LA VARIACION REGISTRADA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO CON RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBIO A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN ESTE CAPITULO, EN VIRTUD DE QUE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO NO FUE FACTIBLE QUE INICIARAN DURANTE EL AÑO 2001, EN RAZON DE QUE LAS OBRAS DE DESMANTELAMIENTO CONCLUYERON HASTA DICIEMBRE DE ESE AÑO.

ANÁLISIS PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

(Conciliación de cifras con listados de evolución presupuestal)

SECCION I: RESUMEN PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL

ORGANO AUTONOMO:	CLAVE 19/J0/00	DENOMINACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	FECHA DE ELABORACION 31 DE MAYO DEL 2002
-------------------------	-------------------	--	---

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	AVANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
05	00		PODER JUDICIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					1,722,152.0	1,715,787.7	1,715,787.7
								1,722,152.0	1,715,787.7	1,715,787.7
		01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSA, Y DE INMATRICULACION JUDICIAL	ASUNTO	227,256	225,176	225,176	574,270.2	589,454.9	589,454.9
		02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO	86,390	210,205	210,205	3,479.8	3,561.2	3,561.2
		03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN	17,214	15,945	15,945	24,311.2	26,275.8	26,275.8
		04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO	111,817	103,522	103,522	364,972.9	371,336.1	371,336.1
		05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO	85,712	81,460	81,460	189,726.7	194,913.3	194,913.3
		06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSA, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO	555,816	526,957	526,957	6,789.8	6,904.0	6,904.0
		07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	673	1,478	1,478	79,800.6	80,595.9	80,595.9
		08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE	12,067	11,248	11,248	2,549.0	2,663.2	2,663.2
		09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR	575,000	560,000	560,000	13,110.7	14,709.5	14,709.5
		10	EFFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE	1,930,954	1,223,150	1,223,150	21,956.7	22,036.2	22,036.2
		11	PROFICIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS	PERSONA	9,224	6,739	6,739	11,144.5	11,188.1	11,188.1
		12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P	1	1	1	430,039.9	392,149.5	392,149.5

ELABORO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR
DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

(Conciliación de cifras con listados de evolución presupuestal)

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

ORGANO AUTONOMO:	CLAVE 19/J0/00	DENOMINACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	FECHA DE ELABORACION 31 DE MAYO DEL 2002
-------------------------	-------------------	--	---

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	AVANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO					1,580.0	1,580.0	1,580.0
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					1,580.0	1,580.0	1,580.0
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	500	384	384	1,580.0	1,580.0	1,580.0
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS					7,000.0	7,000.0	7,000.0
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					7,000.0	7,000.0	7,000.0
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	38	81	81	7,000.0	7,000.0	7,000.0
44	00		PROTECCION SOCIAL					23,839.4	11,848.8	11,848.8
			PROGRAMA ESPECIAL					23,839.4	11,848.8	11,848.8
		21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F	M/RO	326	300	300	23,839.4	11,848.8	11,848.8
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS					152,303.6	162,085.3	162,085.3
			ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					0.0	17,287.9	17,287.9
			REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	0	1	1	0.0	17,287.9	17,287.9
			PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA					152,303.6	144,797.4	144,797.4
		01	OPERAR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA	1	1	1	152,303.6	144,797.4	144,797.4
			TOTAL DE LA INSTITUCION					1,906,875.0	1,898,301.8	1,898,301.8

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - EJERCIDO REAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

ORGANO AUTONOMO:	CLAVE 19/J0/00	DENOMINACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	FECHA DE ELABORACION 31 DE MAYO DEL 2002
------------------	-------------------	--	---

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	AVANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
05		00	PODER JUDICIAL ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					1,722,152.0	1,891,827.6	1,720,004.5
								1,722,152.0	1,891,827.6	1,720,004.5
		01	ATENDER ASUNTOS EN 1A INSTANCIA DEL ORDEN PENAL CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL	ASUNTO	227,256	225,176	225,176	574,270.2	676,054.1	600,569.4
		02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO	86,390	210,205	210,205	3,479.7	4,307.3	3,592.0
		03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN	17,214	15,945	15,945	24,311.2	28,288.6	26,018.0
		04	ATENDER ASUNTOS EN 2A INSTANCIA	ASUNTO	111,817	103,522	103,522	364,972.9	396,479.7	379,307.0
		05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO	85,712	81,460	81,460	189,726.7	222,173.9	196,837.3
		06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A INSTANCIA	ASUNTO	555,816	526,957	526,957	6,769.8	8,327.0	6,896.4
		07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA	673	1,478	1,478	79,800.6	81,880.0	51,132.0
		08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE	12,067	11,248	11,248	2,549.0	2,940.8	2,729.9
		09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR	575,000	560,000	560,000	13,110.7	15,733.3	13,902.8
		10	EFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE	1,930,954	1,223,150	1,223,150	21,856.7	23,736.7	22,270.0
		11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS	PERSONA	9,224	6,739	6,739	11,144.6	13,201.0	12,949.7
		12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P	1	1	1	436,039.9	419,705.2	373,800.0

ANALISIS PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL - EJERCIDO REAL

SECCION I: RESUMEN PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL

ORGANO AUTONOMO:	CLAVE 19/J0/00	DENOMINACION TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL	FECHA DE ELABORACION 31 DE MAYO DEL 2002
-------------------------	--------------------------	---	--

P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD FISICA			PRESUPUESTO (MILES DE PESOS)		
					ORIGINAL	MODIFICADA	AVANZADA	ORIGINAL	MODIFICADO	EJERCIDO
28	00		BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					1,580.0	1,580.0	945.0
		01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA	500	384	384	1,580.0	1,580.0	945.0
29	00		CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					7,000.0	7,000.0	1,366.6
		01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO	38	81	81	7,000.0	7,000.0	1,366.6
44	00		PROTECCION SOCIAL PROGRAMA ESPECIAL					23,839.4	12,111.4	9,628.6
		21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO	325	300	300	23,839.4	12,111.4	9,628.6
64	00		CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL					152,303.6	201,688.9	161,756.0
		04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE	0	1	1	0.0	56,891.4	16,956.5
	C2		PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA					152,303.6	144,797.5	144,797.5
		01	OPERAR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA	1	1	1	152,303.6	144,797.5	144,797.5
			TOTAL DE LA INSTITUCION					1,906,875.0	2,114,207.9	1,893,700.7

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/JD/00	05	"PODER JUDICIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) HISTÓRICAMENTE, VARIAS GENERACIONES HAN LUCHADO POR CONSTRUIR UN ESTADO DEMOCRÁTICO DE DERECHO, CUYA ASPIRACIÓN SE FUNDA EN LA CERTEZA DE QUE SOLO HASTA SU PLENO CUMPLIMIENTO, SERA POSIBLE CONSOLIDAR UNA SOCIEDAD MAS JUSTA Y DEMOCRÁTICAMENTE EQUITATIVA. EN ESTE SENTIDO EL ESTADO DE DERECHO CONLLEVA A LA EXISTENCIA DE UNA NORMATIVIDAD LEGÍTIMA EN CUANTO A SU FORMA Y SOCIALMENTE ÚTIL EN SU FONDO, A LA QUE SIN EXCEPCIÓN DEBEN SOMETERSE AUTORIDADES Y PARTICULARES, ESTO ES, GOBIERNO Y SOCIEDAD; CABE DESTACAR QUE EN EL PROGRAMA GENERAL DE DESARROLLO DEL DISTRITO FEDERAL 2000-2006, EL TITULAR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE ESTA CIUDAD, REITERA CON RESPECTO A LA FUNCIÓN DEL PODER JUDICIAL DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA QUE "EL PRINCIPAL SERVICIO QUE DEBE PRESTARLE EL ESTADO A LOS CIUDADANOS ES EL DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA A CARGO DE UN PODER AUTÓNOMO DEL EJECUTIVO, AL CUAL SE DEBERÁ ASIGNAR UN PRESUPUESTO SUFICIENTE TANTO PARA EL PAGO DE LOS SALARIOS COMO PARA EL EQUIPO Y MOBILIARIO QUE REQUIERA SU LABOR. DE COMÚN ACUERDO CON EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y EL CONSEJO DE LA JUDICATURA, SE ESTABLECERÁN MEDIDAS PARA ALCANZAR MAYORES GRADOS DE HONRADEZ Y CAPACIDAD EN LOS INTEGRANTES DEL PODER JUDICIAL." EN CONSECUENCIA, Y A FIN DE CONDUCIR LAS ACCIONES DEL PODER JUDICIAL, SE DEFINIERON LOS SIGUIENTES OBJETIVOS INSTITUCIONALES: 1) GARANTIZAR LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, ATENDIENDO A LOS PRINCIPIOS FUNDAMENTALES DEL DERECHO: IGUALDAD, INMEDIATEZ, EQUITAD, TRANSPARENCIA Y EXPEDITEZ, 2) DIGNIFICAR LA FUNCIÓN JUDICIAL, 3) HACER CUMPLIR DE MANERA EXACTA LA CARRERA JUDICIAL, 5) DOTAR DE INSUMOS Y SERVICIOS GENERALES Y 6) MODERNIZAR Y SIMPLIFICAR LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS.

A FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS OBJETIVOS DE REFERENCIA, SE INSTRUMENTO COMO ESTRATEGIA PRINCIPAL EL FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA JUDICIAL, POR LO QUE LAS ACCIONES DESARROLLADAS POR ESTA INSTITUCIÓN, SE ENCAMINARON A LA CONSOLIDACIÓN DEL TABULADOR JUDICIAL, BENEFICIANDO A LOS ÓRGANOS JUDICIALES: SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ; ENTENDIÉNDOSE COMO CARRERA JUDICIAL EL RÉGIMEN DE DESIGNACIÓN Y ASCENSO DE LOS MIEMBROS DEL PODER JUDICIAL PARA LOS DIVERSOS CARGOS JUDICIALES, MISMOS QUE DEBEN SER OCUPADOS POR SERVIDORES PÚBLICOS Y QUE SE REGIRÁN POR LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA Y A QUIENES SE LES DOTO DE SALARIOS DECOROSOS, ACORDE A LAS FUNCIONES QUE DESEMPEÑAN.

ELABORO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

AUTORIZO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	05	"PODER JUDICIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

DICHO RÉGIMEN, COADYUVA A LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA EXPEDITA, POR LO QUE ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA FORTALEZA DEL PODER JUDICIAL, DEPENDE DE QUE CADA SERVIDOR PÚBLICO JUDICIAL ACTUÉ CON ABSOLUTA INDEPENDENCIA, OBSERVANDO Y APLICANDO EXCLUSIVAMENTE LA LEY. POR OTRA PARTE Y EN COMPLEMENTO A LA REFERIDA ESTRATEGIA, SE CONSIDERA LA **FORTIFICACIÓN DEL TABULADOR NO JUDICIAL** PARA EL PERSONAL DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, EN BENEFICIO DE ÁREAS TALES COMO: SERVICIO MÉDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES Y PENALES, ARCHIVO JUDICIAL, OFICIALÍA DE PARTES COMÚN, CENTRO DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y ADMINISTRATIVAS.

OTRA ESTRATEGIA CORRESPONDIÓ A LA CREACIÓN Y REESTRUCTURACIÓN DE ÁREAS, DESTACANDO PARA EL PRIMER TÉRMINO DOS SALAS, A FIN DE ATENDER LA COBERTURA DE ASUNTOS REGISTRADOS EN ESTA SEGUNDA INSTANCIA, MISMA QUE PERMITIÓ ATENDER CON OPORTUNIDAD Y EXPEDITOZ LA DEMANDA DE ASUNTOS PRESENTADOS POR LA CIUDADANÍA. POR OTRA PARTE Y EN PROPORCIÓN AL CRECIMIENTO REGISTRADO EN LOS ÚLTIMOS AÑO EN EL ÁREA JUDICIAL, GENERANDO INCREMENTO DE CARGAS DE TRABAJO EN LAS DEPENDENCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, POR LO QUE ALGUNAS DE ESTAS, SE FORTALECIERON A TRAVÉS DE SU REESTRUCTURACIÓN EN LOS DOS ÚLTIMOS AÑOS.

EN RESUMEN, LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTE PROGRAMA SE DESTINARON A CUBRIR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ESTE, CON RESPECTO A SUELDOS Y PRESTACIONES AL PERSONAL QUE LABORA EN LA INSTITUCIÓN, PAGO DE CUOTAS PATRONALES, IMPUESTOS FEDERALES Y LOCALES, ADQUISICIÓN DE CONSUMIBLES DE OFICINA, MANTENIMIENTO, EQUIPOS DE COMPUTO Y MÉDICOS, SERVICIOS BÁSICOS, MANTENIMIENTOS, ARRENDAMIENTOS Y GENERALES, ASÍ COMO LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DIVERSO.

DERIVADO DE LO ANTERIOR, FUE POSIBLE QUE DURANTE EL AÑO 2001, ESTA H. INSTITUCIÓN CUMPLIERA CON LOS OBJETIVOS PREVISTOS, ASÍ COMO QUE LOS ÓRGANOS JUDICIALES Y DEPENDENCIAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, LOGRARAN AVANCES CONSIDERABLES EN LO QUE SE REFIERE A LA PROGRAMACIÓN DE LAS CANTIDADES FÍSICAS Y ASIGNACIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	05	"PODER JUDICIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B) ES IMPORTANTE PRECISAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARÍA DE FINANZAS TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO.

ENTENDIÉNDOSE ESTE ÚLTIMO COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO, CORRESPONDE AL PAQUETE DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE EN PÁRRAFOS POSTERIORES SE DETALLAN Y QUE MODIFICARON LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA.

B1) EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A DOS RAZONES: 1) AFECTACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES CON RESPECTO A: a) REDUCCIÓN LIQUIDA DE RECURSOS, A EFECTO DE CUBRIR AL G.D.F. LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DE ESTE TRIBUNAL Y b) TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL PROGRAMA 64, PARA CONTINUAR CON LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48; 2) ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", EN VIRTUD QUE DURANTE EL AÑO 2001 LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPÓ AL 100%, GENERANDO DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, APORTACIONES PATRONALES; EN LOS CAPÍTULOS 2000, 3000 Y 4000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", "SERVICIOS GENERALES" Y "TRANSFERENCIA", LAS ADJUDICACIONES POR ADQUISICIONES Y CONTRATOS DE MANTENIMIENTO Y SERVICIOS RESULTARON MENOR A LO ESTIMADO; EL AHORRO GENERADO POR EL CONSUMO ÓPTIMO DE LOS SERVICIOS BÁSICOS Y LAS BAJAS POR DEFUNCIÓN FUERON MÍNIMAS POR LO QUE CON RESPECTO AL CAPÍTULO 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES", NO SE REALIZARON GRANDES INVERSIONES. ASÍ MISMO, LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO, TAMBIÉN SE VIÓ MODIFICADO POR LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS, QUE AFECTARON LA ASIGNACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO DE ESTE PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR SUS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS.

EN COMPLEMENTO A LO ANTERIOR, SE REFIERE LA SIGUIENTE RELATORIA CON RESPECTO AL PAQUETE DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE TRAMITARON Y REGISTRARON ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICA-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARÍA DE EGRESOS DEL G.D.F. Y QUE AFECTARON LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA:

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	05	"PODER JUDICIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

1) **A-19-J0-00-001-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA) POR **\$15'750,000.00** REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/326/01**, CORRESPONDIENTE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN EL GASTO DE CAPITAL DE ESTE PROGRAMA Y TRANSFERIDOS AL RUBRO DE OBRA PÚBLICA PARA APERTURAR EL PROGRAMA 64 "MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS", PROGRAMA ESPECIAL 00 "ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL Y ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACIÓN Y REMODELACIÓN A INMUEBLES"; EN VIRTUD DE QUE DICHS TRABAJOS SE DESTINARON A LA REMODELACIÓN DE LO 11 NIVELES DEL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN BIANUAL AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL EN EL AÑO 2000. 2) **A-19-J0-00-008-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA) POR **\$20'897,071.91** REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/887/01**, CORRESPONDIENTE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DEL GASTO CORRIENTE (\$4'603,194.18) Y DE INVERSIÓN (\$16,293,877.73) DE ESTE PROGRAMA, PARA DAR SUFICIENCIA AL RUBRO DE GASTO CORRIENTE (\$20'897,071.91) Y CUYOS RECURSOS SE DESTINARON A CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS PLANTEADOS EN EL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES 2001. 3) **A-19-J0-00-009-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA) POR **\$34'122,392.64** REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/1133/01**, CORRESPONDIENTE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN EL GASTO CORRIENTE (\$14'423,928.78) Y DE INVERSIÓN (\$7'432,1740.97) DE ESTE PROGRAMA, PARA DAR SUFICIENCIA AL GASTO CORRIENTE (\$33'846,703.56) Y CUYOS RECURSOS SE DESTINARON A CUBRIR EL INCREMENTO SALARIAL, DERIVADO DE LOS TABULADORES (JUDICIAL Y NO JUDICIAL) AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DESL DISTRITO FEDERAL. 4 Y 5) **A-19-J0-00-019-E** Y **A-19-J0-00-020-E** (TRANSFERENCIAS COMPENSADAS EXTERNAS) POR **\$807,693.93** Y **\$ 259,360.59** REGISTRADAS CON Nos. **DGSPPPJGSPAF/1735/01** Y **DGSPPPJGSPAF/2366/01** RESPECTIVAMENTE, CUYOS RECURSOS SE TRANSFIRIERON A LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, A EFECTO DE CUBRIR LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO DE BIENES DEL TRIBUNAL POR EL PERIODO ABRIL-DICIEMBRE Y ENERO-MARZO DEL 2001. 6) **A-19-J0-00-022-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA), POR **\$1'537,901.50** REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/2390/01**, CORRESPONDIENTE A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS EN GASTO CORRIENTE, PARA TRANSFERIRLOS AL PROGRAMA 64 "CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS, A FIN DE CUBRIR LOS TRABAJOS COMPLEMENTARIOS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE UBICADO EN RÍO DE LA PLATA No. 48. 7) **A-19-J0-00-301-E** (ADECUACIÓN PROGRAMÁTICA), POR UN MONTO DE **\$11'104,170.67**, A EFECTO DE ADECUAR LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTALES DE LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES DE ESTE PROGRAMA, REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/2530/01**.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	05	"PODER JUDICIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) REITERANDO QUE NO ES **APLICABLE** EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN DE RECURSOS**; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO MODIFICADO** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS).

CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA REAL** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO REAL** Y EL **PRESUPUESTO MODIFICADO**, ESTE SE DEBE A LAS ECONOMÍAS QUE SE GENERARON EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA, PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES", EN VIRTUD DE QUE LAS PLAZAS NO SE OCUPARON AL 100% POR LOS CONSTANTES MOVIMIENTO DE BAJA DEL PERSONAL, CON RESPECTO AL RESTO DE LOS CAPÍTULOS 2000 "MATERIALES Y SUMINISTROS", 3000 "SERVICIOS GENERALES" Y 5000 "BIENES MUEBLES E INMUEBLES", EN LOS CASOS DE LAS ADQUISICIONES DE MATERIALES Y SUMINISTROS DE OFICINA, COMPUTO, MÉDICOS Y DE LABORATORIO, ASÍ COMO LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y MANTENIMIENTOS DIVERSOS, LOS MONTOS DE ADJUDICACIÓN, DERIVADOS DE LOS PROCESOS DE LICITACIÓN, INVITACIÓN RESTRINGIDA Y DIRECTA, RESULTARON INFERIORES A LOS ESTIMADOS, LO QUE GENERO ECONOMÍAS EN DICHS CAPÍTULOS. RESPECTO AL 4000 "TRANSFERENCIAS", LAS PAGAS POR CONCEPTO DE DEFUNCIÓN FUERON MÍNIMAS CON RELACIÓN A LO PROYECTADO.

ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LOS RECURSOS SE DESTINARON PARA CUBRIR CON OPORTUNIDAD LOS REQUERIMIENTOS DE LAS DEPENDENCIAS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA Y DE PAZ), ASÍ COMO LAS ÁREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TALES COMO: PRESIDENCIA Y SUS OFICINAS DE APOYO, SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ARCHIVO JUDICIAL, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL, OFICIALIA DE PARTES COMÚN, DIRECCIONES DE CONSIGNACIONES PENALES Y CIVILES, CENTROS DE CONVIVENCIA FAMILIAR Y LAS DE ADMINISTRACIÓN.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	28	"BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL PROPÓSITO DE COADYUVAR AL DESARROLLO LABORAL DE LOS EGRESADOS DE LA LICENCIATURA EN DERECHO, DURANTE EL AÑO 2001 IMPLEMENTO COMO ESTRATEGIA DE ESTE PROGRAMA, EL **FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO SOCIAL**, PARA LO CUAL SE AMPLIO LA COBERTURA DE BECAS CON RESPECTO A AÑOS ANTERIORES. CONSIDERANDO QUE DICHO SERVICIO ES EL PUENTE QUE VINCULA LOS CONOCIMIENTOS TEÓRICOS-FILOSÓFICOS DE LA ACADEMIA A LA PRACTICA DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE LOS ESTUDIANTES DE DERECHO PROVENIENTES DE DIVERSAS INSTITUCIONES ACADÉMICAS PUBLICAS Y PRIVADAS; POR LO QUE DURANTE ESTE AÑO UN CONSIDERABLE NUMERO DE ESTUDIANTES PRESTARON SU SERVICIO SOCIAL EN LAS DIFERENTES ÁREAS JUDICIALES DE LA INSTITUCIÓN (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ); ES IMPORTANTE DESTACAR QUE EL CUMPLIMIENTO DE LA PROGRAMACIÓN DE BECAS Y LA ASIGNACIÓN DE RECURSOS ESTIMADOS PARA LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL CORRESPONDIENTE, PERMITIÓ QUE ESTE H. TRIBUNAL CUMPLIERA CON LA FUNCIÓN SOCIAL QUE TIENE ENCOMENDADA COMO INSTANCIA DE GOBIERNO Y CONSECUENTEMENTE COMO ÓRGANO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA DE ESTA ENTIDAD FEDERATIVA.

B) ES IMPORTANTE REITERAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS TIENE A BIEN REGISTRAR COMO *EJERCIDO* DICHA *MINISTRACIÓN*, NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, NO SE REGISTRA **VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, ENTENDIÉNDOSE ESTE ULTIMO COMO LOS *RECURSOS MINISTRADOS* A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO).

B1) EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA RECALQUE** SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO REAL** CON RESPECTO AL **ORIGINAL**, SE DEBE PRINCIPALMENTE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL. LO ANTERIOR, EN VIRTUD DE QUE UN NUMERO CONSIDERABLE DE ESTUDIANTES DE DERECHO QUE SE REGISTRARON PARA REALIZAR DICHO SERVICIO DURANTE EL PRIMER Y SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2001 NO LO CONCLUYERON, LO QUE IMPLICO EL REGISTRO DE BAJA RESPECTIVO.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	28	"BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

C) C) REITERANDO QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN DE RECURSOS**; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO MODIFICADO** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS).

ASÍ MISMO Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO REAL** CON RESPECTO AL **ORIGINAL**, ESTA SE DEBE DE IGUAL FORMA A LAS **ECONOMÍAS** GENERADAS EN EL RUBRO CORRESPONDIENTE AL PAGO DE BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	29	"CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) A FIN DE MEJORAR LA CALIDAD DEL SERVICIO QUE LA INSTITUCIÓN OFRECE A LOS CIUDADANOS DE ESTA CAPITAL CON RESPECTO A LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS DE COMPETENCIA EN LOS DIVERSOS ÓRGANOS Y DEPENDENCIAS DE ESTE H. TRIBUNAL, SE INSTRUMENTO COMO ESTRATEGIA OBVIA EL **FORTALECIMIENTO DE LA CAPACITACIÓN A LOS SERVIDORES PÚBLICOS** DE ESTA INSTITUCIÓN A TRAVÉS DE LA FORTIFICACIÓN DE DOS VERTIENTES: "LA CAPACITACIÓN Y ACTUALIZACIÓN PERMANENTE AL PERSONAL JUDICIAL" Y LA DE "CARÁCTER GENÉRICO AL PERSONAL QUE LABORA EN ESTE H. TRIBUNAL (JUDICIAL Y NO JUDICIAL)"; POR LO QUE EN ESTE SENTIDO LOS OBJETIVOS PREVISTOS SE LOGRARON SATISFACTORIAMENTE CON RESPECTO A: a) CUBRIR LA DEMANDA DE CAPACITACIÓN DEL PERSONAL JUDICIAL Y NO JUDICIAL; b) AMPLIAR LA COBERTURA DE CURSOS EN FUNCIÓN DE DICHA DEMANDA; c) COADYUVAR AL FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA JUDICIAL.

EN RESUMEN, SE PUEDE DESTACAR QUE DURANTE EL AÑO 2001, LOS ALCANCES DE ESTE PROGRAMA TANTO DE CARÁCTER CUANTITATIVO, COMO CUALITATIVO; ADEMÁS DE CUBRIR LAS EXPECTATIVAS DEL MISMO. CONTRIBUYERON A QUE ESTE H. TRIBUNAL FORTALECIERA LA DIGNIFICACIÓN DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, A PARTIR DE CONTAR CON SERVIDORES PÚBLICOS MEJOR PREPARADOS Y ACTUALIZADOS EN DIFERENTES ÁREAS DEL QUEHACER JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO Y QUE CORRELACIONADAS A ESTAS, SE DESPRENDA UN EJERCICIO DE FUNCIONES DE FORMA MÁS EFICAZ Y EXPEDITA, EN BENEFICIO DE LA PROPIA CIUDADANÍA.

B) ES IMPORTANTE REITERAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS TIENE A BIEN REGISTRAR COMO *EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN*, NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, ENTENDIÉNDOSE ESTE ÚLTIMO COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO).

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	29	"CAPACITACIÓN A SERVIDORES PÚBLICOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B1) EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA VARIACIÓN FINANCIERA REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE PRINCIPALMENTE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN EL RUBRO DE CAPACITACIÓN. LO ANTERIOR, EN VIRTUD QUE LOS CURSOS QUE SE IMPARTIERON EN EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES POR PARTE DE ACADÉMICOS PROPIOS (MAGISTRADOS Y JUECES) Y PROVENIENTES DE OTRAS INSTITUCIONES PUBLICAS, FUERON DE CARÁCTER GRATUITO.

C) REITERANDO QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS).

ASÍ MISMO Y CON RESPECTO A LA VARIACIÓN FINANCIERA REAL QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, ESTA SE DEBE DE IGUAL FORMA A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN EL RUBRO DE CAPACITACIÓN.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	44	"PROTECCIÓN SOCIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

A) EL CARÁCTER SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN, NO SOLO SE CIRCUNSCRIBE A LA ATENCIÓN QUE SE BRINDA A LA CIUDADANÍA CON RESPECTO A LOS PROCESOS DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA Y LOS DE APOYO A ÉSTA, SINO QUE LA DIRIGE AL INTERIOR DE SI MISMA; EN ESTE SENTIDO LA ESTRATEGIA MEDULAR DE ESTE PROGRAMA RADICA EN LA ATENCIÓN QUE LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL BRINDAN A LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS ADSCRITAS A LAS DIVERSAS ÁREAS JUDICIALES, DE APOYO JUDICIAL Y ADMINISTRATIVO, PARA LO CUAL SE CANALIZARON LOS RECURSOS NECESARIOS A FIN DE CUBRIR LAS PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE LOS TRES CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL ADSCRITOS A ESTE TRIBUNAL, CON RESPECTO A SUELDOS, IMPUESTOS Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL, LA ALIMENTACIÓN QUE SE PROPORCIONA A LOS INFANTES, CUIDANDO LA NUTRICIÓN Y CALIDAD DE LOS MISMOS, ADEMÁS DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS DIDÁCTICOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS. POR LO ANTERIOR, SE PUEDE DESTACAR QUE DURANTE EL AÑO 2001, LOS OBJETIVOS QUE RIGIERON LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA, TALES COMO: a) CUMPLIR CON LOS PROGRAMAS EDUCATIVOS OFICIALES; b) COADYUVAR AL DESARROLLO INTEGRAL DEL INFANTE; c) CUBRIR LA DEMANDA DE INFANTES; d) SUMINISTRAR OPORTUNAMENTE LOS CONSUMIBLES DE ALIMENTOS Y MATERIAL DIDÁCTICO; e) DOTAR DE LOS SERVICIOS GENERALES E INFRAESTRUCTURA DE EQUIPO Y ESPACIOS; CON LO CUAL Y CON LA OPERACIÓN DEL TERCER CENDI DENOMINADO "CRISTINA PACHECO"; DURANTE EL AÑO 2001, SE CUBRIÓ SATISFACTORIAMENTE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL TRIBUNAL, A TRAVÉS DE ESTOS CENTROS, LO QUE COADYUVA A QUE LAS TRABAJADORAS CUMPLAN SUS EXPECTATIVAS DE CARÁCTER LABORAL, AL TENER A A SUS HIJOS AL CUIDADO DE ESTAS ESTANCIAS EN SUS PROPIOS CENTROS DE TRABAJO.

B) ES IMPORTANTE REITERAR QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACIÓN, NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIÉNDOSE ESTE ÚLTIMO, COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO), CORRESPONDEN AL MOVIMIENTO PRESUPUESTAL QUE EN PÁRRAFO POSTERIOR SE DETALLA Y QUE MODIFICÓ LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	44	"PROTECCIÓN SOCIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A DOS RAZONES: 1) AFECTACIÓN DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL (A-19-J0-00-009-E) CON RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA POR \$12'266,288.94 Y SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA AL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL. CONVIENE SEÑALAR QUE DICHA TRANSFERENCIA SE REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., MEDIANTE No. DGSPPPJGSPAF/1133/01 Y 2) ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, PRINCIPALMENTE EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" ; EN VIRTUD DE DURANTE EL AÑO 2001 LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPÓ AL 100%, LO QUE IMPLICÓ DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, APORTACIONES PATRONALES, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO, TAMBIÉN SE VIÓ MODIFICADO POR LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS, QUE AFECTARON LA ASIGNACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO DE ESTE PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ESTE.

C) REITERANDO QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS).

ASÍ MISMO Y CON RESPECTO A LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO REAL Y EL PRESUPUESTO MODIFICADO, ESTE SE DEBE A LAS ECONOMÍAS GENERADAS EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA, PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y Y 3000 "SERVICIOS GENERALES" POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS, DEBIDO A QUE LAS PLAZAS NO SE OCUPARON LA 100%, EN VIRTUD DE QUE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CRISTINA PACHECO", EN TRO EN FUNCIONES HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, CUANDO SE HABÍA PROGRAMADO SU OPERACIÓN DESDE ENERO DEL 2001.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	44	"PROTECCIÓN SOCIAL"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercicio respecto del modificado

B1) EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA VARIACIÓN FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO EJERCIDO REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A DOS RAZONES: 1) AFECTACIÓN DE MOVIMIENTO PRESUPUESTAL (A-19-J0-00-009-E) CON RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA POR \$12'266,288.94 Y SU RESPECTIVA TRANSFERENCIA AL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", PARA CUBRIR REQUERIMIENTOS DEL INCREMENTO SALARIAL. CONVIENE SEÑALAR QUE DICHA TRANSFERENCIA SE REGISTRO ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., MEDIANTE No. DGSPPPJGSPAF/1133/01 Y 2) ECONOMÍAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, PRINCIPALMENTE EN EL CAPÍTULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" , EN VIRTUD DE QUE DURANTE EL AÑO 2001 LA PLANTILLA DE PUESTOS NO SE OCUPÓ AL 100%, LO QUE IMPLICÓ DISPONIBILIDAD DE RECURSOS POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES, APORTACIONES PATRONALES, ENTRE OTROS. ASÍ MISMO, LA EVOLUCIÓN DEL PRESUPUESTO, TAMBIÉN SE VIO MODIFICADO POR LA APLICACIÓN DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS, QUE AFECTARON LA ASIGNACIÓN DE LOS CAPÍTULOS DE GASTO DE ESTE PROGRAMA, CON EL PROPÓSITO DE CUBRIR PRIORIDADES Y REQUERIMIENTOS DE ESTE.

C) REITERANDO QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO DE EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO MODIFICADO CON RESPECTO AL EJERCIDO (RECURSOS MINISTRADOS).

ASÍ MISMO Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO REAL** Y EL **PRESUPUESTO MODIFICADO**, ESTE SE DEBE A LAS **ECONOMÍAS** GENERADAS EN LOS CAPÍTULOS DE GASTO QUE INTEGRAN ESTE PROGRAMA, PRINCIPALMENTE EN EL CAPITULO 1000 "SERVICIOS PERSONALES" Y 3000 "SERVICIOS GENERALES" POR CONCEPTO DE ASIGNACIONES DE CARGOS DE SERVIDORES PÚBLICOS", DEBIDO A QUE LAS PLAZAS NO SE OCUPARON AL 100%, EN VIRTUD DE QUE EL CENTRO DE DESARROLLO INFANTIL "CRISTINA PACHECO", ENTRO EN FUNCIONES HASTA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO, AUN CUANDO SE HABÍA PROGRAMADO SU OPERACIÓN DESDE ENERO DEL 2001.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/JD/00	64	"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA ESPECIAL HO "ACCIONES DEL PROGRAMA NORMAL"

A) EL CONTAR CON ESPACIOS SUFICIENTES Y ADECUADOS PARA EJERCER LAS FUNCIONES JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, SE HA CONVERTIDO PARA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, EN UN OBJETIVO PRIORITARIO; POR LO QUE EN ESTE SENTIDO SE HA INSTRUMENTADO COMO ESTRATEGIA BÁSICA LA DIGNIFICACIÓN DE LA FUNCIÓN JUDICIAL, A PARTIR DE LA REMODELACIÓN DE LOS ESPACIOS CON ACTUALMENTE DISPONE. COMO ANTECEDENTE CONVIENE DESTACAR QUE DURANTE EL AÑO 2000, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL, AUTORIZO LAS OBRAS DE REMODELACIÓN EN EL INMUEBLE DE RÍO DE LA PLATA No. 48, COL. CUAUHTÉMOC, BAJO UN ESQUEMA MULTIANUAL; CORRESPONDIENDO PARA EL AÑO 2001, LA CONCLUSIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO, QUE DIO INICIO EN SU PRIMER PERIODO DE EJECUCIÓN EN EL AÑO 2000 Y QUE CONCLUYO EN EL 2001; EN ESTE MISMO AÑO, INICIARON Y CONCLUYERON LAS OBRAS DEL SEGUNDO PERIODO DE LA REFERIDA PRIMERA ETAPA, ASÍ COMO EL INICIO DE LOS TRABAJOS DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN EN COMENTO.

B) ES IMPORTANTE REITERAR QUE NO ES **APLICABLE** EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN DE RECURSOS**, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS TIENE A BIEN REGISTRAR COMO *EJERCIDO* DICHA *MINISTRACIÓN*, NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO ORIGINAL** CON RESPECTO AL **EJERCIDO**, ENTENDIÉNDOSE ESTE ULTIMO, COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO), CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE EN PÁRRAFO POSTERIOR SE DETALLAN Y QUE ASIGNO RECURSOS A ESTE PROGRAMA QUE ORIGINALMENTE NO SE HABÍAN APROBADO POR LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D.F., EN EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	64	"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B1) EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO** REAL CON RESPECTO AL ORIGINAL, SE DEBE A DOS RAZONES: **1) AFECTACIÓN DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES** (A-19-J0-00-001-E , A-19-J0-00-022-E Y A-19-J0-00-016-E, POR \$15'750,000.00, 1'537,901.50 Y 39'603,469.56 RESPECTIVAMENTE), LAS DOS PRIMERAS AFECTACIONES, CORRESPONDEN A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DE GASTO DE CAPITAL Y GASTO CORRIENTE RESPECTIVAMENTE DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL", A EFECTO DE TRANSFERIRLOS A ESTE PROGRAMA Y CON ELLO CUBRIR LOS COMPROMISOS POR CONCEPTO DE TRABAJOS CORRESPONDIENTES A LOS DOS PERIODOS DE EJECUCIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PROYECTO DE REMODELACIÓN DEL CITADO INMUEBLE. POR OTRA PARTE Y CON RESPECTO A LA AFECTACIÓN 016-E, ESTA CORRESPONDE A LA AMPLIACIÓN DE RECURSOS PROVENIENTES DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO FISCAL 2000 Y QUE FUERON AUTORIZADOS POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL PARA SU APLICACION Y DESTINO, Y CON ELLO CUBRIR LOS COMPROMISOS DE LA SEGUNDA ETAPA DE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL MULTICITADO INMUEBLE. CONVIENE SEÑALAR QUE ESTA ULTIMA AFECTACIÓN NO FUE REGISTRADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICA PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PUBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F., POR NO SER CONSIDERADOS COMO SUBSIDIOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL (DGSPPPJGSPAF/1349/01); NO ASÍ PARA LAS OTRAS DOS, QUE FUERON REGISTRADAS MEDIANTE Nos. DGSPPPJGSPAF/326/01 Y DGSPPPJGSPAF/2390/01 Y **2) ECONOMÍAS** GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001.

C) REITERANDO QUE NO ES **APLICABLE** EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN DE RECURSOS**; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO MODIFICADO** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS).

ASÍ MISMO Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **EJERCIDO REAL** Y EL **PRESUPUESTO MODIFICADO**, ESTA SE DEBE A LAS **ECONOMÍAS** GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, EN VIRTUD DE QUE DERIVADO DE LA MODIFICACIÓN AL PROYECTO ORIGINAL DE LAS OBRAS DE LA PRIMERA ETAPA, VARIOS DE LOS CONCEPTOS DEL CATALOGO NO SE REALIZARON POR PARTE DE LOS CONTRATISTAS.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	64	"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio**B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original****C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado**

POR OTRA PARTE Y EN VIRTUD DE QUE NO FUE FACTIBLE CONCLUIR LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA, POR EL TIEMPO QUE LLEVARON LOS TRABAJOS DE DESMANTELAMIENTO DEL SUPRACITADO INMUEBLE, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS RECURSOS PROVENIENTES DE LOS REMANENTES DEL EJERCICIO 2000 APLICADOS PARA DICHA ETAPA, GENERARON *ECONOMÍAS* EN ESTE PROGRAMA ; ASIMISMO SE REITERA QUE EL IMPORTE DE LOS *REFERIDOS REMANENTES*, *NO FUERON REGISTRADOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F.*, **NO OBSTANTE SE INTEGRAN A LA EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL REAL (ASIGNACIÓN Y EJERCICIO) DE LOS RECURSOS ADMINISTRADOS POR ESTE H. TRIBUNAL**, CON BASE EN LA FACULTAD QUE SE LE CONFIERE CONSTITUCIONALMENTE AL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL. LA CUAL ES REFRENDADA POR LOS ARTÍCULOS 385 Y 416 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

PROGRAMA ESPECIAL 02 "PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA" (FOSEG-DF)

A) CONFORME AL "ANEXO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA" DERIVADO DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN 2001 QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUSCRIBIERON EL GOBIERNO FEDERAL Y EL DE ESTA CIUDAD, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, TENIA COMO META PROGRAMÁTICA "LA CONSTRUCCIÓN DEL SERVICIO MEDICO FORENSE EN BASE AL PRESUPUESTO PORMENORIZADO DEL EXPEDIENTE TÉCNICO"; POR LO QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, SE ENCUENTRA EN PROCESO LA INVESTIGACIÓN QUE PERMITA LA LOCALIZACIÓN DE UN PREDIO QUE REÚNA LAS CARACTERÍSTICAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UN SERVICIO MEDICO FORENSE, ACORDE A LAS NECESIDADES DE LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO.

ASÍ MISMO, DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2001, FUE PRESENTADA LA ADDENDA CORRESPONDIENTE A LOS DIVERSOS ANEXOS TÉCNICOS DERIVADOS DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN 2001 EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA, ENTRE LOS CUALES SE ENCONTRABA EL ANEXO TÉCNICO DEL "PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA", EN DONDE SE DABA LA RECLASIFICACIÓN A DIGITO 2 DE \$62'062,160.00 CORRESPONDIENTES A RECURSOS FEDERALES, CON LO CUAL SE HACE FACTIBLE LA ADQUISICIÓN DE UN SISTEMA DE "SEGURIDAD, MONITOREO Y GESTIÓN DE VOZ Y DATOS", PARA LOS PRINCIPALES INMUEBLES DE ESTE H. TRIBUNAL.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	64	"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

B) ES IMPORTANTE REITERAR QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO DE **EJERCIDO** A LA **MINISTRACIÓN** DE RECURSOS, TODA VEZ QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS TIENE A BIEN REGISTRAR COMO *EJERCIDO* DICHA *MINISTRACIÓN*, NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, **LA VARIACIÓN FINANCIERA** QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIÉNDOSE ESTE ÚLTIMO, COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS A TRAVÉS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMOS QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CÓDIGO FINANCIERO, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE EN PÁRRAFO POSTERIOR SE DETALLAN Y QUE MODIFICAN LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE RECURSOS DE ESTE PROGRAMA ESPECIAL.

B1) EN CONSECUENCIA Y CON RESPECTO A LA **VARIACIÓN FINANCIERA REAL** QUE SE REGISTRA ENTRE EL **PRESUPUESTO EJERCIDO REAL** CON RESPECTO AL **ORIGINAL**, SE DEBE A LAS **AFECTACIONES DE MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES** QUE SE REGISTRARON DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 Y QUE FUERON TRAMITADAS ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL SECTORIAL PROGRAMÁTICO-PRESUPUESTAL DE PROGRESO CON JUSTICIA, GOBIERNO, SEGURIDAD PÚBLICA, ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL G.D. F., CONFORME A LO SIGUIENTE: **A-19-J0-00-005-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA) POR **\$487,000.00**, REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/468/01**; **A-19-J0-00-013-E** (REDUCCIÓN LIQUIDA) POR **\$7'506,135.00**, REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/1480/01**; **A-19-J0-00-012-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA) POR **\$27'473,710.91**, REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/1480/01**; **A-19-J0-00-014-E** (TRANSFERENCIA COMPENSADA) POR **\$8'737,159.98**, REGISTRADA CON No. **DGSPPPJGSPAF/1274/01**. CON RESPECTO A LAS ÚLTIMAS TRES AFECTACIONES, SE DIO CUMPLIMIENTO A LO ACORDADO EN LA SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 15 DE FEBRERO DEL 2001, CON RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE RECURSOS DE LA ASIGNACIÓN ORIGINAL CORRESPONDIENTE A LA APORTACIÓN FEDERAL, CUYO ACUERDO No. 5 DESTACA LA APROBACIÓN EN LA DISTRIBUCIÓN DE RECURSOS FEDERALES, A EFECTO DE QUE SE LLEVE A CABO DE MANERA EQUITATIVA PARA CADA UNA DE LAS UNIDADES EJECUTORAS DEL GASTO; POR LO QUE A CADA UNA DE ELLAS LE CORRESPONDIÓ LA CANTIDAD DE 99.4 MILLONES DE PESOS; EN CONSECUENCIA LA ASIGNACIÓN ORIGINAL DE 106. 9 MILLONES DE PESOS DE LAS CITADAS APORTACIONES FEDERALES SE REDUJO; LO QUE DERIVO EN LA MODIFICACIÓN DEL CALENDARIO AUTORIZADO EN LOS ANEXOS TÉCNICOS FORMALIZADOS POR EL SECRETARIADO TÉCNICO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.

SECCIÓN II: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PRESUPUESTAL POR PROGRAMA

UR	P	DENOMINACIÓN	FECHA DE ELABORACIÓN
19/J0/00	64	"CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO A EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"	31 DE MAYO DEL 2002

A) Descripción de las estrategias y objetivos propuestos y su cumplimiento durante el ejercicio

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

C) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

C) REITERANDO QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO DE **EJERCIDO A LA MINISTRACIÓN DE RECURSOS**; POR LO QUE CON BASE EN LA CONCILIACIÓN DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCIÓN PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, **NO SE REGISTRA VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **PRESUPUESTO MODIFICADO** CON RESPECTO AL **EJERCIDO** (RECURSOS MINISTRADOS).

CONSECUENTEMENTE, NO SE REGISTRA **VARIACIÓN FINANCIERA** ENTRE EL **EJERCIDO REAL** Y EL **PRESUPUESTO MODIFICADO**, EN VIRTUD DE QUE FUERON TRANSFERIDAS POR PARTE DE ESTA H. INSTITUCIÓN, CONFORME AL CALENDARIO FINANCIERO, LA TOTALIDAD DE LAS APORTACIONES FEDERALES Y LOCALES DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, AL FIDEICOMISO DE SEGURIDAD PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL "FOSEG-DF". NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ESTA INSTITUCIÓN NO SOLICITO PAGO ALGUNO POR TRABAJOS EJECUTADOS.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	01	ATENDER ASUNTOS EN 1A. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL	ASUNTO

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) ACTUALMENTE EL DISTRITO FEDERAL ESTA CONSIDERADO COMO LA CIUDAD MAS GRANDE Y POBLADA DEL MUNDO, INTEGRADO POR UN TEJIDO SOCIAL COMPLEJO, DEBIDO A LA DIVERSIDAD DE VALORES QUE RIGEN EL COMPORTAMIENTO DE CADA INDIVIDUO DENTRO DE LAS RELACIONES Y/O CONVIVENCIAS INTERPERSONALES DE CARACTER FAMILIAR, ESCOLAR, LABORAL, POLITICO, CULTURAL, ECONOMICO, ENTRE OTROS; LO QUE CONSECUENTEMENTE HA GENERADO CONFLICTOS, QUE REQUIEREN LA INTERVENCION DE LA AUTORIDAD JUDICIAL PARA SU RESOLUCION; POR LO QUE CON EL PROPOSITO DE ATENDER LA DEMANDA DE JUICIOS INTERPUESTOS POR LA PROPIA CIUDADANIA, LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN EL AMBITO DE SU COMPETENCIA ATENDIERON CON ESTRICTO APEGO AL MARCO JURIDICO **225,176** ASUNTOS, DESTACANDO LOS CORRESPONDIENTES EN MATERIA CIVIL, PENAL Y FAMILIAR. LOS ALCANCES REGISTRADOS POR DICHOS ORGANOS JUDICIALES, DEPENDEN DIRECTAMENTE DE LA DEMANDA Y PROMOCION DE LOS ASUNTOS QUE LOS CIUDADANOS TRAMITAN; NO OBSTANTE QUE CADA PROCESO DIFIERE EN CUANTO A MATERIA, TIEMPO Y CIRCUNSTANCIA; ASI MISMO, ES MENESTER DEL SERVIDOR PUBLICO JUDICIAL GARANTIZAR CON TRANSPARENCIA Y EXPEDITEZ SU RESOLUCION. EN ESTE SENTIDO *EL FORTALECIMIENTO DE LA CARRERA JUDICIAL*, CONSTITUYO LA PRINCIPAL ACCION POR PARTE DE ESTE H. TRIBUNAL, EN VIRTUD DE QUE LOS CARGOS JUDICIALES, SON OCUPADOS POR SERVIDORES PUBLICOS PROFESIONALMENTE APTOS, CARACTERIZADOS POR LOS PRINCIPIOS DE HONRADEZ, LEALTAD Y VOCACION DE SERVICIO, ADEMAS DE QUE LA REMUNERACION POR LA CONTRAPRESTACION DE SUS SERVICIOS RESULTO DECOROSA CON RESPECTO AL DESEMPEÑO Y RESPONSABILIDAD DEL CARGO; LO QUE BRINDA UN BENEFICIO A LA INSTITUCION Y PRIMORDIALMENTE A LA CIUDADANIA.

B) LA *VARIACION FISICA* DE **2080 ASUNTOS** REGISTRADA DEL ALCANZADO CON RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A QUE LA DEMANDA DE PROCESOS JUDICIALES SOLICITADA POR LA CIUDADANIA REGISTRO UNA DISMINUCION, MISMA QUE NO RESULTA SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DE QUE SE DIO ATENCION OPORTUNA A LOS ASUNTOS Y CON ESTRICTO APEGO A LOS ORDENAMIENTOS JURIDICOS POR PARTE DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA; LO ANTERIOR, IMPLICO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICARA LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-305-E, A FIN DE ADECUARLA AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

ELABORO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

REVISO

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

AUTORIZO

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	02	RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO	DOCUMENTO

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE CENTRA FUNDAMENTALMENTE EN LA REALIZACIÓN DE LOS SIGUIENTES EJES:

- 1) RECEPCIÓN, ARCHIVO Y RESGUARDO DE BILLETES;
- 2) ARCHIVO Y RESGUARDO Y,
- 3) ENTREGA DE CERTIFICADOS DE DEPÓSITO.

ASI MISMO SE ENCARGA DE REALIZAR CONTROLES ESTADÍSTICOS Y GRÁFICOS QUE PERMITAN GENERAR MECANISMOS PARA REALIZAR CON MAYOR EFICIENCIA Y EFICACIA SUS FUNCIONES, DURANTE LAS EPOCAS EN QUE SE INCREMENTA EL FLUJO DE USUARIOS.

PESE A QUE LA NATURALEZA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL ES DE CARÁCTER PLENAMENTE ADMINISTRATIVO, SU FUNCIÓN ES DE GRAN IMPORTANCIA, EN EL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, YA QUE SE ENCARGA DE AGILIZAR LA ENTREGA DE BILLETES DE DEPÓSITOS EXPEDIDOS POR NACIONAL FINANCIERA RELACIONADOS CON ASUNTOS DE CARÁCTER JUDICIAL DISMINUYENDO EN ESTE RUBRO LA CARGA DE TRABAJO A LOS JUZGADOS DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, PAZ , DE LO CIVIL Y FAMILIARES, CON LO CUAL JUZGADORES Y MAGISTRADOS PUEDEN ABOCARSE A LA RESOLUCIÓN DE ASUNTOS DE CARÁCTER MERAMENTE JUDICIAL; ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE AL PERIODO QUE SE INFORMA SE RECIBIERON Y ENTREGARON 210, 205 DOCUMENTOS, ENTRE LOS CERTIFICADOS Y BILLETES DE DEPÓSITO, CANTIDAD QUE SE ENCUENTRA FUNDAMENTADA EN LAS NECESIDADES DE LAS ÁREAS ENCARGADAS DE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA.

B) LA VARIACION FISICA DE **123,815 DOCUMENTOS** DEL ALCANZADO CON REPECTO AL ORIGINAL, SE DEBIO AL INCREMENTO EN LA DEMANDA REGISTRADA POR PARTE DE LA CIUDADANIA COMO RESULTADO DE LOS REQUERIMIENTOS DE LOS PROCESOS JUDICIALES EN MATERIA CIVIL Y RAMAS DE ESTE, POR LO QUE EN VIRTUD DEL COMPORTAMIENTO QUE REGISTRO ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, CON RESPECTO A LA DEMANDA DE RECEPCION Y ENTREGA DE LOS DOCUMENTOS REFERIDOS, SE APLICARON LAS ADECUACIONES PROGRAMATICAS A-19-J0-00-302-E Y A-19-J0-00-303-E, QUE MODIFICARON LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	03	REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARÁCTER MEDICO LEGAL Y FORENSE	DICTAMEN

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) DERIVADO DE LA CONCIENCIA DE QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE DÁ DESDE EL MOMENTO EN QUE EL JUZGADOR SE ALLEGA DE LOS ELEMENTOS QUE LE PERMITAN ENCONTRAR LA VERDAD JURÍDICA DEL HECHO QUE SE IMPUTA, EL SERVICIO MÉDICO FORENSE EMITE ESTUDIOS Y DICTAMENES REGIDOS POR LOS PRINCIPIOS BÁSICOS DE LA MEDICINA LEGAL, A PARTIR DEL ESTUDIO FISIOLÓGICO Y PATÓLOGICO DEL SER HUMANO Y SU VINCULACION CON EL DERECHO, ENTRE LAS ACTIVIDADES QUE SE REALIZAN DESTACAN LAS SIGUIENTES:

- 1) REALIZAR LAS NECROPSIAS DE LEY.
- 2) REALIZAR ESTUDIOS MÉDICO LEGALES Y EMITIR LOS DICTAMENES CORRESPONDIENTES.
- 3) EMITIR DICTAMENES DE CARÁCTER FORENSE.
- 4) REALIZAR ESTUDIOS DE TÓXICOS
- 5) REALIZAR ESTUDIOS HISTOPATOLÓGICOS
- 6) REALIZAR ESTUDIOS ANTROPOLÓGICOS, ODONTOLÓGICOS

AUNADO A LO ANTERIOR, SE LLEVAN A CABO ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES A LA IDENTIFICACIÓN DE CADÁVERES DESCONOCIDOS, MEDIANTE PROCESOS QUE SE CONSTITUYEN EN UNO DE LOS AVANCES SIGNIFICATIVOS DEL SERVICIO MÉDICO FORENSE, EN VIRTUD DEL BENEFICIO QUE REPRESENTA PARA LA CIUDADANIA.

B) LA VARIACION FISICA DE **1,269 DICTAMENES** DE MENOS CON RESPECTO AL ORIGINAL, NO RESULTA SIGNIFICATIVA, EN VIRTUD DE QUE NO SE AFECTO LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS PROPORCIONADOS POR EL SERVICIO MEDICO FORENSE; INSTANCIA AUXILIAR DE LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA QUE ATENDIO LOS REQUERIMIENTOS PRESENTADOS POR LAS INSTANCIAS JUDICIALES CIVILES Y PENALES DEL PROPIO TRIBUNAL, ASI COMO EXTERNAS (PGJDF, HOSPITALES, CIUDADANA, ENTRE OTRAS), POR LO QUE DERIVADO DEL COMPORTAMIENTO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, SE PROCEDIO A LA APLICACION DE LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-305-E, CORRESPONDIENTE A LA DISMINUCION DE LA CANTIDAD FISICA DE DICHA ACTIVIDAD, LO QUE IMPLICO SU MODIFICACION ORIGINAL.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	04	ATENDER ASUNTOS EN 2A. INSTANCIA	ASUNTO

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) CON EL PROPOSITO DE CONTAR CON UNA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, QUE ACTUE APEGADA ESTRICTAMENTE A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO Y CONSIDERANDO QUE LA JUSTICIA ES UNA DE LAS PRINCIPALES OBLIGACIONES DEL ESTADO, LAS SALAS DEL TRIBUNAL ATENDIERON DE MANERA PRONTA, INMEDIATA Y EQUITATIVA 103,522 ASUNTOS, ENTRE LAS QUE DESTACAN LAS APELACIONES Y QUEJAS QUE SE INTERPONGAN EN CONTRA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LOS JUECES DE PRIMERA INSTANCIA CORRESPONDIENTES AL FUERO COMÚN EN EL DISTRITO FEDERAL, INCLUYENDO LAS RESOLUCIONES RELATIVAS A INCIDENTES QUE SURJAN EN LOS PROCESOS. ASI MISMO SE DIO ATENCIÓN A LAS EXCUSAS Y RECUSACIONES DE AUTORIDADES JUDICIALES, ASI COMO RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS DE COMPETENCIA QUE SE SUSCITAN EN MATERIA PENAL, CIVIL Y FAMILIAR. ES NECESARIO MENCIONAR QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD DEPENDE PRINCIPALMENTE DE DOS FACTORES:

1) LA DEMANDA CIUDADANA Y

2) LA COMPLEJIDAD PROPIA DEL ASUNTO, ASI COMO LOS DIVERSOS TIEMPOS Y REQUISITOS DE FORMA, QUE ESTABLECEN LOS DIFERENTES ORDENAMIENTOS PROCESALES VIGENTES EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

B) LA VARIACION FISICA DE **8,295 ASUNTOS** DEL ALCANZADO CON RESPECTO DEL ORIGINAL, TIENE SU ORIGEN EN LA DEMANDA DE ASUNTOS QUE ATENDIERON LAS SALAS INTEGRANTES DE ESTE H. TRIBUNAL, SIENDO SU TENDENCIA HACIA LA BAJA; RAZON POR LO QUE SE PROCEDIO A LA REDUCCION DE LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, A FIN DE ADECUARLA AL COMPORTAMIENTO REGISTRADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, MEDIANTE LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-305-E, LO QUE GENERO LA MODIFICACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	05	ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ	ASUNTO

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) LOS JUZGADOS DE PAZ CONFORME A LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS CONOCEN Y RESUELVEN EN SU JURISDICCIÓN TERRITORIAL, LOS JUICIOS CONTENCIOSOS DE CARÁCTER CIVIL QUE VERSEN SOBRE LA PROPIEDAD O DERECHOS REALES SOBRE INMUEBLES, SIEMPRE QUE EL VALOR DE ÉSTOS SEA MENOR A \$60,000.00. EN LO CONCERNIENTE A LOS JUZGADOS DE PAZ PENAL, ESTOS CONOCEN Y RESUELVEN SOBRE LOS PROCESOS ORDINARIOS QUE TENGAN COMO SANCIÓN APERCIBIMIENTO, CAUCIÓN DE NO OFENDER O PRISIÓN CUYO MÁXIMO SEA DE 4 AÑOS, ASÍ COMO LA TRAMITACIÓN DE EXHORTOS EN MATERIA PENAL QUE LE SEAN ENCOMENDADOS.

ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE LOS JUZGADOS DE PAZ, SURGEN CON LA INTENCIÓN DE DISMINUIR LAS CARGAS DE TRABAJO EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, A FIN DE EVITAR LA ACUMULACIÓN DE ASUNTOS Y ASÍ DESAHOGAR PROCESOS QUE POR SU CUANTIA REVISTEN DE MENOR COMPLICACIÓN PERO NO DE TRASCENDENCIA, ATENDIENDO LA DEMANDA CIUDADANA Y APEGÁNDOSE A LOS PRINCIPIOS GENERALES DEL DERECHO; ES DECIR LA INMEDIATEZ, LA TRANSPARENCIA Y DE CONFORMIDAD A LOS TIEMPOS Y FORMA QUE EN MATERIA PROCESAL ESTABLECE LA LEY. LOS CUALES SE TRADUCE EN UN BENEFICIO HACIA LA CIUDADANÍA, Y SOBRE TODO GENERANDO CONFIANZA HACIA LAS INSTITUCIONES; AL CIERRE DEL AÑO 2001 LOS JUZGADOS DE PAZ DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, ATENDIERON 81,460 ASUNTOS.

B) LA VARIACION FISICA DE **4,252 ASUNTOS** DE MENOS DEL ALCANZADO CON RESPECTO DEL ORIGINAL, NO AFECTO LA ATENCION OPORTUNA Y CON ESTRICTO APEGO AL MARCO JURIDICO DE LOS ASUNTOS QUE FUERON ATENDIDOS POR LOS JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y PENAL QUE SE ENCUENTRAN DISTRIBUIDOS EN LAS DIFERENTES DEMARCACIONES DELEGACIONALES DE ESTA CIUDAD CAPITAL; POR LO QUE DICHA VARIACION TUVO SU ORIGEN EN LA DEMANDA CIUDADANA, MISMA QUE IMPLICO QUE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL REGISTRARA UNA TENDENCIA A LA BAJA, POR LO QUE SE PROCEDIO A LA REDUCCION DE LA CANTIDAD FISICA DE ESTA, A FIN DE ADECUARLA AL COMPORTAMIENTO REGISTRADO DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 (ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-305-E), LO QUE IMPLICO LA MODIFICACION ORIGINAL A ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	06	DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1A. INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2A. INSTANCIA	ASUNTO

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD ES DE FUNDAMENTAL IMPORTANCIA PARA EL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, EN VIRTUD DE QUE GARANTIZA LA EQUIDAD Y LA TRANSPARENCIA EN LA ASIGNACIÓN DE ASUNTOS EN LOS DIFERENTES JUZGADOS Y SALAS DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LO QUE COADYUVA DE INICIO A QUE LA IMPARTICIÓN DE JUSTICIA SE DESARROLLE DE FORMA EXPEDITA; POR LO QUE SE PUEDE CONSIDERAR ENTRE SUS ACTIVIDADES MÁS REPRESENTATIVAS LAS SIGUIENTES:

- 1) TURNAR EL ESCRITO POR EL CUAL SE INICIA EL PROCEDIMIENTO AL JUZGADO QUE CORRESPONDA PARA SU CONOCIMIENTO, EN TÉRMINOS DE ESTRICTO CONTROL.
- 2) RECIBIR LOS ESCRITOS DE TÉRMINO QUE SE PRESENTEN DESPUES DE LAS HORAS DE LABORES DE LOS JUZGADOS.
- 3) RECIBIR DEMANDAS DE PENSIÓN ALIMENTICIA, A TRAVÉS DEL PROGRAMA POR COMPARECENCIA.

EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SIN DUDA ALGUNA DEPENDE DE LA DEMANDA CIUDADANA, POR LO QUE AL PERIODO QUE SE INFORMA FUERON CANALIZADOS A LAS DIFERENTES INSTANCIAS JUDICIALES DE ESTA INSTITUCIÓN 526.957 ASUNTOS.

B) LA VARIACION FISICA DE **28,859 ASUNTOS** ENTRE EL ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A QUE LA DEMANDA DE ASUNTOS QUE INGRESARON A LA OFICIALIA DE PARTES COMUN PARA SU DISTRIBUCION EQUITATIVA EN LAS SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y RAMAS DE ESTA, RESULTO MENOR CON RESPECTO A LA PROGRAMACION ANUAL; SITUACION QUE TIENE SU ORIGEN EN LA DEMANDA DE RESOLUCION DE JUICIOS QUE SOLICITA LA CIUDADANIA DE ESTA CAPITAL ANTE LOS ORGANOS JUDICIALES; POR LO QUE A EFECTO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, SE APLICO LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-303-E, LO QUE GENERO LA MODIFICACION ORIGINAL EN ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	07	PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL	PERSONA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) A FIN DE FORTALECER UNO DE LOS PRINCIPALES OBJETIVOS DE LA REFORMA JUDICIAL SE HA FORTALECIDO LA CARRERA JUDICIAL, CON EL PROPÓSITO DE CONTAR CON MEJORES FUNCIONARIOS JUDICIALES, MEJOR PREPARADOS Y CON MAYOR VOCACIÓN DE SERVICIO, A TRAVÉS DE LOS PRINCIPIOS DE EXCELENCIA, OBJETIVIDAD, IMPARCIALIDAD, PROFESIONALISMO E INDEPENDENCIA.

LO ANTERIOR EN EL MARCO DE COLABORACIÓN CON INSTITUCIONES DE INVESTIGACIÓN Y ENSEÑANZA EN EL ÁREA JURÍDICA, TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, ASÍ COMO CON OTRAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL. ES IMPORTANTE RESALTAR LA GRAN DIFUSIÓN QUE SE LE HA DADO A LAS ACTIVIDADES QUE AL RESPECTO SE DESARROLLAN, LO CUAL SE REFLEJA AL CIERRE DE LA CUENTA PÚBLICA DEL AÑO 2001 EN EL QUE FUERON ATENDIDOS 1478 FUNCIONARIOS JUDICIALES, LO QUE REPRESENTA UN GRAN BENEFICIO PARA ESTA INSTITUCIÓN Y SOBRE TODO PARA LA SOCIEDAD CAPITALINA.

B) LA VARIACION FISICA DE **805 PERSONAS** ENTRE EL ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO AL INCREMENTO REGISTRADO EN LOS ASISTENTES A LOS CURSOS QUE IMPARTIO EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES. ES IMPORTANTE DESTACAR QUE LA DIFUSION DE LOS PROGRAMAS EN MATERIA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION, PERMITIO A DICHO INSTITUTO AMPLIAR LA COBERTURA DE CURSOS Y CON ELLO ATENDER LA DEMANDA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS JUDICIALES Y NO JUDICIALES QUE LABORAN EN ESTA H. INSTITUCION. EN CONSECUENCIA Y A FIN DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICARON LAS ADECUACION PROGRAMATICAS A-19-J0-00-302-E Y A-19-J0-00-304-E, LO QUE MODIFICACIÓN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	08	RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES	EXPEDIENTE

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) LAS PRINCIPALES FUNCIONES QUE SE DESARROLLAN EN EL MARCO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL SON:

- 1) RECIBIR CONSIGNACIONES SIN DETENIDO
- 2) RECIBIR CONSIGNACIONES CON DETENIDO
- 3) RECIBIR INCOMPETENCIAS DE JUZGADOS DE PAZ, PARA QUE SEAN TURNADOS A LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA.
- 4) RECIBIR EXCUSAS
- 5) RECIBIR ORDENES DE CATEO

EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD ES DE SUMA IMPORTANCIA EN EL DESARROLLO DEL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA, DEBIDO A QUE GARANTIZA LA ASIGNACIÓN EQUITATIVA DE LOS ASUNTOS EN MATERIA PENAL EN LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA, DE PAZ Y EN LAS SALAS ADSCRITAS A ESTA INSTITUCIÓN, A FIN DE EVITAR QUE EXISTA UNA SOBRE CARGA EN LOS ÓRGANOS JUDICIALES DE REFERENCIA, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN QUE DEBIDO A LA NATURALEZA DE LOS HECHOS PUNIBLES O NO PUNIBLES QUE ABARCA, ES UNA DE LAS MÁS DEMANDADAS POR LA CIUDADANÍA; EN CONSECUENCIA, LA DIRECCIÓN DE CONSIGNACIONES PENALES RECIBIO 11,248 EXPEDIENTES, ES DECIR EL 93.2% DE LO PROGRAMADO, POR LO QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD, SE CONSIDERA SATISFACTORIO. NO OBSTANTE SE HACE NECESARIO EL SEÑALAR QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD DEPENDE DE LA DEMANDA CIUDADANA Y EN MENOR MEDIDA DE LA QUE SE GENERE EN LOS MINISTERIOS PUBLICOS, QUIENES INTEGRAN EL EXPEDIENTE PARA CONSIGNACION EN LOS JUZGADOS DE MATERIA PENAL ADSCRITOS A ESTA H. INSTITUCIÓN.

B) LA VARIACION FISICA DE **819 EXPEDIENTES** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION EN EL NUMERO DE EXPEDIENTES QUE TRAMITO LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES PENALES DE ESTE H. TRIBUNAL, PARA SU REMISION A LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ; LO ANTERIOR COMO RESULTADO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS REMITIDAS POR LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, A SU VEZ LEVANTADAS POR LOS MINISTERIOS PUBLICOS ADSCRITOS A LAS DIFERENTES AGENCIAS INVESTIGADORAS, QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN DIVERSAS COLONIAS DE ESTA CIUDAD; DERIVADO DE LOS HECHOS DELICTIVOS DENUNCIADOS POR LA CIUDADANÍA; POR LO QUE, CON EL PROPÓSITO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICO LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-305-E, LO QUE GENERO LA MODIFICACIÓN DE LA CANTIDAD ORIGINAL EN ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	09	IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL	EJEMPLAR

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA CIUDADANIA LAS RESOLUCIONES DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA Y DE LOS ÓRGANOS JUDICIALES ADSCRITA A ESTA H. INSTITUCIÓN BRINDA CONFIANZA Y CREDIBILIDAD A LA CIUDADANIA. RAZÓN POR LA CUAL ESTA IMPORTANTE FUNCIÓN SE DESARROLLÓ DE CONFORMIDAD A LOS REQUERIMIENTOS DE LITIGANTES Y PÚBLICO EN GENERAL, A TRAVÉS DE LA RECOPIACIÓN DE ACUERDOS Y AVISOS ENVIADOS POR LOS ÓRGANOS JUDICIALES, MISMOS QUE SERÁN PUBLICADOS EN EL BOLETÍN JUDICIAL, ORGANO DE DIVULGACIÓN DE ESTE H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. DURANTE EL AÑO 2001 FUERON PUBLICADOS Y DISTRIBUIDOS 560,000. EJEMPLARES, SIN EMBARGO Y PESE AL DESARROLLO SATISFACTORIO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE EL HECHO DE QUE SE PUEDA REALIZAR LA CONSULTA DEL BOLETÍN JUDICIAL VIA INTERNET, CON LOS BENEFICIOS QUE EN TIEMPO Y COSTO REPRESENTA GENERA UN DECREMENTO EN LA ADQUISICIÓN DEL MISMO.

B) LA VARIACION FISICA DE 15,000 EJEMPLARES REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION DE LA DISTRIBUCION DEL BOLETIN JUDICIAL QUE EDITO LA DIRECCION DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL, DERIVADO DE LA DEMANDA QUE SE REGISTRO ENTRE LITIGANTES Y PUBLICO EN GENERAL CON RESPECTO A LA VENTA DIRECTA Y SUSCRIPCION DEL CITADO ORGANO INFORMATIVO; POR LO QUE A FIN DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICO LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-303-E, LO QUE IMPLICO LA MODIFICACION EN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	10	EFFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL	EXPEDIENTE

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) DURANTE EL PERIODO QUE SE INFORMA EL ARCHIVO JUDICIAL DE ESTE H.TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, RECIBIO PARA SU GUARDA Y CUSTODIA 1,223,150 EXPEDIENTES, CABE SEÑALAR, QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD TIENE SU FUNDAMENTO EN LA DEMANDA GENERADA POR LOS ÓRGANOS ENCARGADOS DE IMPARTIR JUSTICIA (JUZGADOS DE PAZ, PRIMERA INSTANCIA Y SALAS), ACTIVIDAD QUE SE FORTALECE EN EL DESARROLLO DE LAS SIGUIENTES FUNCIONES.:

- 1) RECEPCIÓN , GUARDA Y CUSTODIA DIARIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS DE LAS SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PÁZ, AREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 2) ORGANIZACIÓN DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS A PARTIR DE CINCO SECCIONES: CIVIL, FAMILIAR, PENAL, ADMINISTRATIVA Y DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.
- 3) ENVÍO DE EXPEDIENTES QUE SE ENCUENTRAN INACTIVOS O TERMINADOS A SALAS Y JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ.
- 4) CONSULTA DE EXPEDIENTES POR PARTE DE OTRAS INSTANCIAS GUBERNAMENTALES.

EN LA BREVE RESEÑA DE LAS ACTIVIDADES QUE ANTERIORMENTE SE MENCIONAN, SE PUEDE PALPAR QUE EL DESARROLLO DE ESTA ACTIVIDAD SE CONSTITUYE COMO LA PRESERVACIÓN DEL ACERVO HISTORICO, DOCUMENTAL Y JUDICIAL DEL DISTRITO FEDERAL., EL CUAL ES CONSIDERADO COMO EL MÁS GRANDE DEL MUNDO.

B) LA VARIACION FISICA DE **707,804 EXPEDIENTES** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION EN LA ENTREGA DE DOCUMENTOS Y EXPEDIENTES DIVERSOS DE LAS DIVERSAS AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA, PARA SU GUARDA, CUSTODIA Y CONSULTA AL ARCHIVO JUDICIAL; NO OBSTANTE DICHA DISMINUCION, NO SE AFECTO LA PRESTACION DEL SERVICIO, MISMO QUE SE BRINDO CON OPORTUNIDAD; POR LO QUE, A EFECTO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICARON LAS ADECUACIONES PROGRAMATICAS A-19-J0-00-303-E Y A-19-J0-00-305-E, LO QUE AFECTO LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	11	PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS	PERSONA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) A FIN DE QUE LOS DICTAMENES EMITIDOS EN MATERIA DE MEDICIANA LEGAL O FORENSE SEAN DESARROLLADOS CON BASE EN LOS PRINCIPIOS DE LA CIENCIA Y PUEDA DARSE UNA CORRECTA VINCULACIÓN DE ESTOS AL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. EL SERVICIO MÉDICO FORENSE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, BRINDA DE FORMA CONSTANTE CURSOS DE CAPACITACIÓN A PÉRITOS Y MÉDICOS FORENSES, TENIENDO COMO PROPOSITO FUNDAMENTAL EL FORMAR PROFESIONISTA QUE DE FORMA ÁGIL Y CERTERA SE ENCUENTREN EN LA POSIBILIDAD DE EMITIR RESOLUCIONES QUE VERDADERAMENTE COADYUVEN AL PROCESO DE IMPARTICIÓN DE JUSTICIA. ASI MISMO Y CON LA CONCIENCIA DE QUE UNA INSTITUCIÓN AVANZA EN LA MEDIDA EN QUE LOGRA VINCULARSE CON LA SOCIEDAD, SE HAN ESTABLECIDO CONVENIOS CON INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, LO CUAL SE TRADUCE EN UN BENEFICIO REAL PARA LA CIUDADANIA.

AL CIERRE DEL PERIODO QUE SE INFORMA, FUERON ATENDIDAS 6,739 PERSONAS, NO OBSTANTE EL RESULTADO DE ESTA ACTIVIDAD FUE SATISFACTORIO EN RAZÓN DE QUE SE ATENDIÓ DE FORMA TOTAL LA DEMANDA PRESENTADA POR MEDICOS Y PERITOS EN MATERIA DE CAPACITACION.

B) LA VARIACION FISICA DE **2,485 PERSONAS** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION EN EL NUMERO DE ASISTENTES (MEDICOS, PERITOS, ESTUDIANTES, ETC) A LOS CURSOS IMPARTIDOS POR EL SERVICIO MEDICO FORENSE; NO OBSTANTE SE CUBRIO LA DEMANDA REGISTRADA POR ESTOS; POR LO QUE, A EFECTO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICO LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-305-E, LO QUE GENERO LA MODIFICACION EN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	05	00	12	LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA	A/P

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) EL ENGRANE LOGISTICO QUE COADYUVA A LA FUNCION SUSTANTIVA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LO CONSTITUYE LA ADMINISTRACION DE LOS RECURSOS HUMANOS, MATERIALES, FINANCIEROS E INFORMATICOS, CUYA OPTIMIZACION PERMITE PROPORCIONAR A LAS AREAS JUDICIALES Y DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA LOS RECURSOS INDISPENSABLES PARA SU OPTIMA OPERACION; ENTRE LO QUE DESTACA LO SIGUIENTE: LA ASIGNACION DE PERSONAL CON EL PERFIL ADECUADO A LAS REQUERIMIENTOS LABORALES DE LAS AREAS QUE ASI LO SOLICITAN, GARANTIZANDO LAS CORRESPONDIENTES REMUNERACIONES POR SUELDOS Y PRESTACIONES, LOS MATERIALES DE OFICINA, PAPELERIA Y SUMINISTROS INFORMATICOS, LA PRESTACION DE SERVICIOS BASICOS Y DE MANTENIMIENTO A LAS INSTALACIONES, ASI COMO LA ASIGNACION DE EQUIPO DE OFICINA Y DE COMPUTACION PARA EL OPTIMO DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, QUE EN CONJUNTO PERMITEN A LAS ORGANOS JUDICIALES (SALAS, JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA Y DE PAZ), DE APOYO JUDICIAL (SERVICIO MEDICO FORENSE, INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL, ARCHIVO JUDICIAL, CONSIGNACIONES CIVILES , OFICIALIA DE PARTES COMUN, DIRECCION JURIDICA, ENTRE OTRAS CUMPLIR CON LA PARTE DEL COMPROMISO INSTITUCIONAL: LA IMPARTICION DE JUSTICIA CLARA Y EXPEDITA QUE SE BRINDA A LOS HABITANTES DE ESTA CIUDAD CAPITAL. CABE DESTACAR LA DIFICULTAD QUE REPRESENTA CUANTIFICAR ESTA SERIE DE ACCIONES, SIN EMBARGO DURANTE EL 2001 Y MEDIANTE LA RACIONALIZACION Y OPTIMIZACION DE RECURSOS, FUE POSIBLE CUBRIR LAS NECESIDADES PROPIAS DE CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE INTEGRAN LOS DISTINTOS PROGRAMAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, CON LO QUE SE GARANTIZO LA INFRAESTRUCTURA NECESARIA PARA LA OPERACION DEL TRIBUNAL EN CADA UNA DE SUS AREAS SUSTANTIVAS Y DE APOYO.

B Y C) NO SE REGISTRA VARIACION EN LA ACTIVIDAD FISICA CON RESPECTO AL ORIGINAL Y MODIFICADO, EN VIRTUD DE QUE LAS ACCIONES DE ESTE PROGRAMA NO SON CUANTIFICABLES.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	28	00	01	OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL	BECA

A) Acciones realizadas

B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original

C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado

A) CON EL FIN DE VINCULAR LA ACTIVIDAD ACADEMICA CON LA PRACTICA COTIDIANA DE LA IMPARTICION DE JUSTICIA, A FIN DE CONTRIBUIR EN LA FORMACIÓN DE PROFESIONISTAS EN EL ÁREA JURÍDICA CON LOS CONOCIMIENTOS TEORICOS -PRACTICOS NECESARIOS Y ASI GENERAR UN BENEFICIO A LOS HABITANTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EL TRIBUNAL DURANTE EL AÑO 2001, ATENDIO LAS DEMANDAS DE PRESTADORES DE SERVICIO, SIN RESTRICCIÓN ALGUNA, EN VIRTUD DEL BENEFICIO QUE PARA LA CIUDADANIA, PARA LA PROPIA INSTITUCION Y PARA EL PASANTE MISMO REPRESENTA LA COLABORACION DE ESTOS BECARIOS DENTRO DEL TRIBUNAL.

B) LA VARIACION FISICA DE **116 BECAS** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION EN EL NUMERO DE PASANTES DE LA LICENCIATURA EN DERECHO QUE POR DIVERSAS RAZONES, NO IMPUTABLES A ESTE H. TRIBUNAL, NO CONCLUYERON LA PRESTACION DEL SERVICIO SOCIAL EN LAS DIVERSAS AREAS JUDICIALES A LAS QUE FUERON ADSDCRITOS, NO OBSTANTE QUE SE CUBRIO LA DEMANDA DE BECARIOS; POR LO QUE, A EFECTO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICARON LAS ADECUACIONES PROGRAMATICAS A-19-J0-00-305-E Y A-19-J0-00-305-E, LO QUE IMPLICO LA MODIFICACION EN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	29	00	01	IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS	CURSO

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) CON LA FINALIDAD DE CONTAR CON SERVIDORES PÚBLICOS DEL PODER JUDICIAL QUE SE ENCUENTREN A LA VANGUARDIA EN CONOCIMIENTOS TANTO TEORICOS COMO TECNOLÓGICOS QUE LOS NUEVOS TIEMPOS PRESENTAN Y CON LA CONVICCIÓN DE QUE LAS INSTITUCIONES DEBEN AVANZAR A LA PAR QUE LA SOCIEDAD AVANZA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA SE HA COMPROMETIDO CON LA PREPARACIÓN Y LA ACTUALIZACIÓN CONSTANTE DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTA INSTITUCIÓN, GENERANDO UNA GRAN DIFUSIÓN DE LOS CURSOS QUE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES IMPARTE, LO QUE HA GENERADO EXCELENTES RESULTADOS QUE SE TRADUCEN EN UN BENEFICIO PARA LA SOCIEDAD, LA INSTITUCIÓN Y EL PROPIO PERSONAL.

B) LA VARIACION FISICA DE **43 CURSOS** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO AL INCRMENTO EN EL NUMERO DE CURSOS IMPARTIDOS POR EL INSTITUTO DE ESTUDIOSJUDICIALES, A FIN DE CUBRIR LA DEMANDA DE LOS SERVIDORES PUBLICOS JUDICIALES Y NO JUDICIALES, EN MATERIA DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION; POR LO QUE, A EFECTO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICO LA ADECUACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-304-E, LO QUE IMPLICO LA MODIFICACION EN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, *NO SE REGISTRO VARIACION FISICA* ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	44	00	21	PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL G.D.F.	NIÑO

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) COMO PARTE DE LAS ACTIVIDADES QUE EN MATERIA DE PROTECCIÓN SOCIAL DESARROLLA EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, SE ENCUENTRAN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS), LOS CUALES PROPORCIONAN ATENCIÓN MÉDICA, PSICOLÓGICA Y PEDAGÓGICA Y DE ALIMENTACIÓN DEL MÁS ALTO NIVEL A LOS HIJOS DE LAS TRABAJADORAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, FUNCIONES QUE COADYUVAN A FORTALECER EL COMPROMISO SOCIAL Y HUMANO DE LA INSTITUCIÓN CON SU FUERZA DE TRABAJO LABORAL DEL GENERO FEMENINO Y ASI GENERAR UN MEJOR DESEMPEÑO EN EL PERSONAL ADSCRITO A ESTA INSTITUCIÓN.

B) LA VARIACION FISICA DE 26 NIÑOS REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A LA DISMINUCION EN EL NUMERO DE INFANTES QUE SE INSCRIBIERON EN LOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL, CON RESPECTO A LA ESTIMACION DE ESTOS,; POR LO QUE, CON EL PROPOSITO DE ADECUAR LA CANTIDAD FISICA DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL AL COMPORTAMIENTO REAL REGISTRADO, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001 SE APLICARON LAS ADECUACIONES PROGRAMATICAS A-19-J0-00-300-E, A-19-J0-00-303-E Y A-19-J0-00-305-E, LO QUE IMPLICO LA MODIFICACION EN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	64	00	04	REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS	INMUEBLE

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) MEDIANTE ACUERDO PLENARIO DE OCTUBRE DEL AÑO 2000, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZO EL INICIO DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48 BAJO UN ESQUEMA MULTIANUAL; EN CONSECUENCIA PARA EL AÑO 2001 SE CONTINUARIAN CON DICHAS OBRAS EN SU SEGUNDO PERIODO DE EJECUCION; SIN EMBARGO EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL DISTRITO FEDERAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, NO SE ASIGNARON RECURSOS PARA ESTE TRIBUNAL EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, RAZON POR LA QUE NO SE APERTURO ORIGINALMENTE EL PROGRAMA Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL DE REFERENCIA. BAJO ESTA CIRCUNSTANCIA Y ANTE LA NECESIDAD DE ATENDER LA CONCLUSION DE LAS REFERIDAS OBRAS, EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F., AUTORIZO LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS AL CITADO RUBRO Y CON ELLO LA APERTURAR EL PROGRAMA Y LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL EN COMENTO.

B) LA VARIACION FISICA DE 1 **INMUEBLE** REGISTRADA ENTRE LO ALCANZADO Y EL ORIGINAL, SE DEBIO A QUE ORIGINALMENTE NO SE CONTABA CON LA APERTURA DE LA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y PROGRAMA DE REFERENCIA; POR LO QUE UNA VEZ QUE EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL AUTORIZO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA, SE PROCEDIO A LA RESPECTIVA APERTURA, MEDIANTE LA AFECTACION PROGRAMATICA A-19-J0-00-001-E, LO QUE IMPLICO LA MODIFICACION EN LA CANTIDAD ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

C) CON RESPECTO A LO CITADO EN EL INCISO ANTERIOR, AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL, NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO Y EL MODIFICADO.

SECCION III: EXPLICACIONES AL COMPORTAMIENTO PROGRAMATICO-PRESUPUESTAL DE ACTIVIDADES INSTITUCIONALES

UR	P	PE	AI	DENOMINACION	UNIDAD DE MEDIDA
19/J0/00	64	02	01	OPERAR EL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL DISTRITO FEDERAL	PROGRAMA

A) Acciones realizadas**B) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del original****C) Explicación a la variación física del alcanzado respecto del modificado**

A) CON BASE EN LO ESTIPULADO EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y EN EL MARCO DE COLABORACION ENTRE LOS ORGANOS DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y CON LA CONCIENCIA DE QUE LA SEGURIDAD PUBLICA SE CONSTITUYE EN UNA DE LAS PRINCIPALES RAZONES DE SER DEL ESTADO, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, PARTICIPA EN EL FIDEICOMISO "FONDO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL" (FOSEG-DF), APEGANDO SU PARTICIPACION AL CONVENIO DE COORDINACION QUE EN MATERIA DE SEGURIDAD PUBLICA SUCRIBIERON EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL Y EL DE LA FEDERACION, EL ANEXO TECNICO DEL PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA, ADDENDUM DEL CITADO ANEXO Y A LA GUIA TECNICA EMITIDA POR EL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA. ASI MISMO Y CON BASE EN LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TECNICO DEL CITADO PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES, EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F., TENA EN UNA PRIMERA INSTANCIA COMO META PROGRAMATICA LA "CONSTRUCCION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE CON BASE AL PRESUPUESTO PORMENORIZADO EN EL EXPEDIENTE TECNICO", EN EL ENTENDIDO DE QUE LA IMPARTICION DE JUSTICIA SE DA DESDE EL MOMENTO EN QUE EL JUZGADOR SE ALLEGA DE LOS ELEMENTOS QUE LO AUXILIE EN LA DETERMINACION DE LA VERDAD JURIDICA DEL HECHO QUE SE PERSEGUE; PARA LOGRAR LO ANTERIOR SE CONTABA CON UNA ASIGNACION ORIGINAL DE 144,797.5 MILES DE PESOS, LOS CUALES SE INTEGRABAN DE 45,428.6 MILES DE PESOS POR APORTACIÓN LOCAL Y 99,368.9 MILES DE PESOS DE APORTACIÓN FEDERAL. ES IMPORTANTE MENCIONAR QUE A LA FECHA DE CIERRE DE LA CUENTA PUBLICA, SE ENCUENTRA EN PROCESO LOS ESTUDIOS CORRESPONDIENTES, A FIN DE DOTAR A LA CIUDAD DE MEXICO, DE UN SERVICIO MEDICO FORENSE QUE SATISFAGA SUS NECESIDADES, TOMANDO EN CUENTA LOS INDICES DE POBLACION, LOS NIVELES DE DELINCUENCIA Y LA IMPORTANCIA ECONOMICA POLITICA Y SOCIAL QUE EL DISTRITO FEDERAL REVISTE NO SOLO EN NUESTRO PAIS, SINO EN AMERICA LATINA. EN NOVIEMBRE DEL 2001 FUERON PRESENTADOS ANTE EL COMITE TECNICO DEL CITADO FIDEIOMISO, LAS DIVERSAS ADDENDAS DE LOS ANEXOS TECNICOS DEL CONVENIO DE COORDINACION 2001, ENTRE LOS CUALES SE ENCONTRABA EL ADEDENDUM DEL ANEXO TECNICO DEL SUPRACITADO PROGRAMA DE APOYO A TRIBUNALES, EN EL QUE SE HIZO PATENTE LA RECLASIFICACION DE 62.1 MILES DE PESOS POR CONCEPTO DE RECURSOS FEDERALES A DIGITO 2 Y QUE SE DESTINARON A LA ADQUISICION DEL "SISTEMA DE SEGURIDAD, MONITOREO Y GESTION DE VOZ Y DATOS" PARA LOS PRINCIPALES INMUEBLES DE ESTE H. TRIBUNAL.

B Y C) AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, NO SE REGISTRO VARIACION FISICA ENTRE LO ALCANZADO CON RESPECTO AL ORIGINAL Y MODIFICADO DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, EN VIRTUD DE QUE LA UNIDAD DE MEDIDA IDENTIFICA LA OPERACION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN DISTRITO FEDERAL, Y EN EL QUE CONSEQUENTEMENTE INTERVIENEN ADEMAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, INSTANCIAS COMO LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA Y LA DIRECCION GENERAL DE PREVENCION Y READAPTACION SOCIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL O1 "ATENDER ASUNTOS EN 1a. INSTANCIA DEL ORDEN PENAL, CIVIL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR, CONCURSAL Y DE INMATRICULACION JUDICIAL"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL, FAMILIAR, DE ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, CONCURSAL, INMATRICULACION JUDICIAL Y PENAL, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A TRANSFERIR DE RECURSOS DE OTRAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES, A FIN DE CUBRIR DICHS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS; EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION, CUYOS RECURSOS FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 314 DEL CODIGO FINANCIERO). BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE ULTIMO, COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE SE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS EGNERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS ORGANOS JUDICIALES DE PRIMERA INSTANCIA NO OCUPARON AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADAS, PRINCIPALMENTE POR LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS DE BAJA Y LICENCIAS DEL PERSONAL ADSCRITO A DICHS JUZGADOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

ELABORO

REVISO

AUTORIZO

DIRECTORA DE RECURSOS FINANCIEROS

DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL D.F.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 02 "RECIBIR DILIGENCIAS INICIALES Y POSTERIORES DE CONSIGNACION Y ENTREGAR LOS CORRESPONDIENTES CERTIFICADOS DE DEPOSITO"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES CIVILES, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES DE UNA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL A OTRA, A FIN DE CUBRIR DICHS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION. BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS EGNERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES CIVILES, NO OCUPU AL100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 03 "REALIZAR ESTUDIOS Y EMITIR DICTAMENES DE CARACTER MEDICO, LEGAL Y FORENSE"

A) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL Y CONSUMIBLES DE LABORATORIO, FARMACEUTICOS Y MEDICOS; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EN EL SERVICIO MEDICO FORENSE NO OCUPU AL100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, *NO SE REGISTRA VARIACION* DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "ATENDER ASUNTOS EN 2a. INSTANCIA"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LAS 20 SALAS EN MATERIA CIVIL, PENAL Y FAMILIAR, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 314 DEL CODIGO FINANCIERO); BAJO ESTE CONTEXTO **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION**; NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE ULTIMO, COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS EGNERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS ORGANOS JUDICIALES DE SEGUNDA INSTANCIA NO OCUPARON AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADAS, PRINCIPALMENTE POR LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS DE BAJA Y LICENCIAS DEL PERSONAL ADSCRITO A DICHAS SALAS.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, **NO SE REGISTRA VARIACION** DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 05 "ATENDER ASUNTOS DE LA COMPETENCIA DE LOS JUZGADOS DE PAZ"

A) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LOS JUZGADOS DE PAZ EN MATERIA CIVIL Y PENAL, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO LA MINISTRACION DE RECURSOS, QUE FUERON RADICADOS EN SU TOTALIDAD A LA CUENTA DE ESTE H. TRIBUNAL, CON BASE AL CALENDARIO FINANCIERO APROBADO Y DE CONFORMIDAD AL ARTICULO 314 DEL CODIGO FINANCIERO); BAJO ESTE CONTEXTO **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION**; NO OBSTANTE Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE ULTIMO, COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS EGENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LOS ORGANOS JUDICIALES DE PAZ CIVIL Y PENAL NO OCUPARON AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADAS, PRINCIPALMENTE POR LOS MOVIMIENTOS REGISTRADOS DE BAJA Y LICENCIAS DEL PERSONAL ADSCRITO A DICHS JUZGADOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION** DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, *NO SE REGISTRA VARIACION* DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 06 "DISTRIBUIR EQUITATIVAMENTE ASUNTOS INICIALES Y POSTERIORES EN LOS JUZGADOS DE 1a INSTANCIA CIVIL, CONCURSAL, ARRENDAMIENTO INMOBILIARIO, FAMILIAR Y DE INMATRICULACION JUDICIAL, ASI COMO LOS DE 2a. INSTANCIA".

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO EJERCIDO A LA **MINISTRACION DE RECURSOS**, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA OFICIALIA DE PARTES COMUN NO OCUPO AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, *NO SE REGISTRA VARIACION* DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 07 "PREPARAR Y ACTUALIZAR AL PERSONAL JUDICIAL"

A) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES, PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION** DE RECURSOS, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL INSTITUTO DE ESTUDIOS JUDICIALES NO OCUPO AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION** DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, **NO SE REGISTRA VARIACION** DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 08 "RECIBIR LAS CONSIGNACIONES PENALES"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES PENALES , PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION** DE RECURSOS, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA DIRECCION DE CONSIGNACIONES PENALES NO OCUPO AL100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION** DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, *NO SE REGISTRA VARIACION* DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 09 "IMPRIMIR, PUBLICAR Y DISTRIBUIR EL BOLETIN JUDICIAL"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL , PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO EJERCIDO A LA **MINISTRACION DE RECURSOS**, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA DIRECCION DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETIN JUDICIAL NO OCUPÓ AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO EJERCIDO A LA **MINISTRACION DE RECURSOS** Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, **NO SE REGISTRA VARIACION** DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 10 "EFECTUAR LA RECEPCION, GUARDA Y CUSTODIA DE EXPEDIENTES Y DOCUMENTOS EN EL ARCHIVO JUDICIAL"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DE LA DIRECCION DEL ARCHIVO JUDICIAL , PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE LA DIRECCION DEL ARCHIVO JUDICIAL NO OCUPÓ AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 11 "PROPORCIONAR EL SERVICIO DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION EN MATERIA FORENSE A MEDICOS Y PERITOS"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE OPERACION DEL SERVICIO MEDICO FORENSE , PRINCIPALMENTE POR CONCEPTO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- EN VIRTUD DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION** DE RECURSOS, NO OBSTANTE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL; LO ANTERIOR, DEBIDO A QUE EL SERVICIO MEDICO FORENSE NO OCUPO AL100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS AUTORIZADA.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE** EL TERMINO **EJERCIDO** A LA **MINISTRACION DE RECURSOS** Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, **NO SE REGISTRA VARIACION** DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 12 "LLEVAR A CABO ACCIONES DE APOYO PARA LA IMPARTICION DE JUSTICIA"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO A LO PROGRAMADO, SE DEBE A QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS ORIGINALMENTE A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL, RESULTARON INSUFICIENTES PARA CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE SE DESTINARON A LA OPERACION DE TODAS LAS AREAS DE ESTE H. TRIBUNAL, ASI COMO DE SUELDOS, PRESTACIONES Y APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL ADSCRITOS A LAS AREAS DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA; POR LO QUE DURANTE EL EJERCICIO FISCAL SE PROCEDIO A LA APLICACION DE TRANSFERENCIAS COMPENSADAS ENTRE CAPITULOS DE GASTO, A FIN DE CUBRIR DICHOS COMPROMISOS.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; NO OBSTANTE, BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS, CORRESPONDEN A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE SE APLICARON PARA ATENDER LOS REQUERIMIENTOS MENCIONADOS EN EL PARRAFO ANTERIOR; RAZON POR LA QUE MODIFICO LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA ENTRE EL EJERCIDO RESPECTO AL PROGRAMADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS AL CIERRE DEL EJERCICIO PRESUPUESTAL EN LOS DIVEROS CAPITULOS DE GASTO; LO ANTERIOR, DEBIDO A LO SIGUIENTE: NO SE OCUPARON AL 100 % LA PLANTILLA DE PLAZAS, LOS MONTOS DE LAS ADJUDICACIONES POR COMPRAS Y CONTRATACION DE SERVICIOS RESULTARON INFERIORES A LO ESTIMADO, LA RACIONALIDAD Y AUSTERIDAD EN LA PRESTACION DE CONLLEVO A AHORROS EN LOS MISMOS, LAS PAGAS DE DEFUNCION FUERON MENORES A LO ESTIMADO Y SE REALIZARON MINIMAS EROGACIONES POR GASTO DE INVERSION.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 28 "BECAS E INTERCAMBIO EDUCATIVO

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "OTORGAR BECAS A PRESTADORES DE SERVICIO SOCIAL"

A) EJERCIDO REAL.- LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 1203 "COMPENSACIONES POR SERVICIO DE CARACTER SOCIAL", EN VIRTUD DE QUE LOS PASANTES QUE SE INSCRIBIERON, EN LOS DOS PERIODOS OBLIGATORIOS, PARA REALIZAR SU SERVICIO SOCIAL EN LAS AREAS JUDICIALES DE ESTE H. TRIBUNAL, NO CONCLUYERON CON EL MISMO; RAZON POR LA QUE NO SE LES CUBRIO EL RESPECTIVO ESTÍMULO.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; NO OBSTANTE, BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, NO SE REGISTRARON *VARIACION FINANCIERA* ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS.

B) EJERCIDO REAL.- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, NO SE AFECTARON TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A ESTE PROGRAMA; POR LO QUE NO SE REGISTRO MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORIGINAL; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA *VARIACION FINANCIERA* QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LA MISMA EXPLICACION REFERIDA EN EL INCISO A) PARRAFO PRIMERO.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA *VARIACION* DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 29 "CAPACITACION A SERVIDORES PUBLICOS"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "IMPARTIR CURSOS DE CAPACITACION Y ACTUALIZACION A SERVIDORES PUBLICOS"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL 3302 "CAPACITACION", EN VIRTUD DE QUE LA CONTRATACION DE INSTRUCTORES PARA LA IMPARTICION DE CURSOS, SE REALIZO A TRAVES DE ORGANISMOS GUBERNAMENTALES COMO LA SECRETARIA DE EDUCACION PUBLICA Y EL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES A LOS TRABAJADORES DEL ESTADO, ENTRE OTROS, SIN COSTO ALGUNO PARA ESTE H. TRIBUNAL. POR OTRA PARTE, DURANTE ELAÑO 2001 SE FORMALIZARON CONVENIOS ACADEMICOS MULTIANUALES CON LAS UNIVERSIDADES NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO Y AUTONOMA METROPOLITANA, CORRESPONDIENDO A ESTAS LAS EROGACIONES REALIZADAS POR CONCEPTO DE CAPACITACION.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; NO OBSTANTE, BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, NO SE REGISTRA VARIACION FINANCIERA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, ENTENDIENDOSE ESTE COMO LOS RECURSOS MINISTRADOS.

B) EJERCIDO REAL.- DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2001, NO SE AFECTARON TRANSFERENCIAS PRESUPUESTALES A ESTE PROGRAMA; POR LO QUE NO SE REGISTRO MODIFICACION AL PRESUPUESTO ORIGINAL; NO OBSTANTE LO ANTERIOR, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LA MISMA EXPLICACION REFERIDA EN EL INCISO A) PARRAFO PRIMERO.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL PROGRAMADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 44 "PROTECCION SOCIAL"

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 21 "PROCURAR ATENCION A HIJOS DE MADRES TRABAJADORAS DEL GDF"

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON ESTE PROGRAMA, DESTACANDO LA REDUCCION DE RECURSOS DE ESTE PARA TRANSFERIRLOS AL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" Y CON ELLO CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS DE INCREMENTO SALARIAL EN SUEDOS Y LO CORRESPONDIENTE A PRESTACIONES Y CUOTAS PATRONALES, ASI COMO DE LAS AMPLIACIONES LIQUIDAS PROVENIENTES DE LOS RECURSOS AUTOGENERADOS, MISMOS QUE SE DESTINARON PARA CUBRIR EL EQUIPAMIENTO Y ALIMENTACION DE INFANTES DEL CENDI "CRISTINA PACHECO", QUE INICIO SUS OPERACIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTRE DEL 2001.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; NO OBSTANTE, BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, SE DEBE A LOS MOVIMIENTOS PRESUPUESTALES QUE AFECTARON LA ASIGNACION ORIGINAL DE ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN LOS DIFERENTES CAPITULOS DE GASTO, DEBIDO PRINCIPALMENTE A QUE EL CENDI "CRISTINA PACHECO" INICIO SUS OPERACIONES DURANTE EL SEGUNDO SEMESTR DEL AÑO EN CURSO, NO OBSTANTE QUE SE PREVIERON EROGACIONES POR SUELDOS, PRESTACIONES, APORTACIONES PATRONALES DEL PERSONAL ADSCRITO A ESTE CENTRO, ASI COMO LA ALIMENTACION A INFANTES DESDE EL MES DE ENERO.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original

B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA 64 "CONSTRUCCION Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS"**ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 04 "REALIZAR TRABAJOS DE ACONDICIONAMIENTO, ADAPTACION Y REMODELACION A INMUEBLES PUBLICOS"**

A) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE AL CONJUNTO DE AMPLIACIONES QUE AFECTARON ESTE PROGRAMA, EN VIRTUD DE QUE MEDIANTE EL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2001, LA H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, NO ASIGNO RECURSOS EN EL RUBRO DE OBRA PUBLICA; POR LO QUE CON EL PROPOSITO DE ATENDER LA BIANUALIDAD DE LAS OBRAS DE REMODELACION DEL INMUEBLE UBICADO EN RIO DE LA PLATA No. 48, AUTORIZADO POR EL CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL D.F. EN EL 2000, SE PROCEDIO A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" A ESTE POR UN MONTO TOTAL DE 17.3 MILLONES DE PESOS Y A LA AMPLIACION DE 39.6 MILLONES DE PESOS CON RECURSOS PROVENIENTES DE LOS REMANENTES EL EJERCICIO ANTERIOR 2000 DESTINADOS A LAS OBRAS DE LA SEGUNDA ETAPA; CONVIENE DESTACAR QUE ESTA ULTIMA AFECTACION NO FUE REGISTRADA POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, ARGUMENTANDO LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 321 DEL CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

EJERCIDO MINISTRADO.- NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS, EN VIRTUD DE QUE LA SECRETARIA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, TIENE A BIEN REGISTRAR COMO EJERCIDO DICHA MINISTRACION; NO OBSTANTE, BAJO ESTE CONTEXTO Y CON BASE EN LA CONCILIACION DE CIFRAS CONTENIDAS EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS, LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL PRESUPUESTO ORIGINAL CON RESPECTO AL EJERCIDO, SE DEBE A LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS POR UN MONTO DE 17. 2 MILLONES DE PESOS DEL PROGRAMA 05 "PODER JUDICIAL" A ESTE PROGRAMA.

B) EJERCIDO REAL.- LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO, CORRESPONDE A LAS ECONOMIAS GENERADAS EN EL CAPITULO 6100 "OBRAS PUBLICAS, DEBIDO A QUE CON MOTIVO DE LA MODIFICACION AL PROYECTO INICIAL, NO SE REALIZARON ALGUNOS TRABAJOS ORIGINALMENTE PREVISTOS Y POR OTRA PARTE A QUE LOS TRABAJOS DE D ESMANTELAMIENTO DE LOS NIVELES SOTANO, PLANTA BAJA Y DEL 10 AL 14, CONCLUYERON EN DICIEMBRE DEL 2001, IMPOSIBILITANDO EL INICIO DE LAS OBRAS CORRESPONDIENTES A LA SEGUNDA ETAPA DEL CITADO INMUEBLE.

EJERCIDO MINISTRADO.- BAJO EL CONTEXTO DE QUE NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS Y CON BASE EN LOS REFERIDOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, NO SE REGISTRA VARIACION DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

SECCION III: (Continuación)

EXPLICACIONES A LAS VARIACIONES FINANCIERAS

- A) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del original
 B) Explicación a la variación financiera del ejercido respecto del modificado

PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA

ACTIVIDAD INSTITUCIONAL 01 "OPERAR EL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL D.F."

A) LA VARIACION FINANCIERA QUE SE REGISTRA ENTRE EL EJERCIDO CON RESPECTO DEL ORIGINAL, SE DEBE A LA REDUCCION LIQUIDA DE 7.5 MILLONES DE PESOS QUE AFECTO A ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL Y QUE TIENE SU ORIGEN EN LA SESION ORDINARIA DEL "FOSEG-DF" CELEBRADA EL DIA 15 DE FEBRERO DEL 2001, EN LA QUE SE COMUNICO QUE LA FEDERACION APLICO UNA REDUCCION A LOS RECURSOS PROGRAMADOS PARA EL FIDEICOMISO DEL DISTRITO FEDERAL, MISMA QUE AFECTO POR DICHO MONTO A ESTE H.TRIBUNAL; DE IGUAL MANERA A LA FIRMA DEL ANEXO TECNICO DEL PROGRAMA DE APOYO A ATRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA DEL CONVENIO DE COORDINACIÓN 2001 DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN EL MARCO DEL PROGRAMA NACIONAL DE SEGURIDAD PUBLICA, SE LLEVO A CABO EL 15 DE JUNIO DEL MISMO AÑO QUE SE DIO A CONOCER EN LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE JUNIO DEL MISMO AÑO.

B) BAJO EL CONTEXTO DE QUE **NO ES APLICABLE EL TERMINO EJERCIDO A LA MINISTRACION DE RECURSOS** Y CON BASE EN LOS LISTADOS DE EVOLUCION PRESUPUESTAL, EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE EGRESOS DEL G.D.F. *NO SE REGISTRA VARIACION FINANCIERA* DEL EJERCIDO RESPECTO DEL MODIFICADO EN ESTA ACTIVIDAD INSTITUCIONAL.

NO OBSTANTE LO ANTERIOR, ES PRECISO ACLARAR QUE AL CIERRE DEL EJERCICIO FISCAL 2001, ESTE H. TRIBUNAL NO SOLICITO PAGO ALGUNO POR TRABAJOS EJECUTADOS, ELLO EN VIRTUD DE QUE A LA FECHA DE CIERRE SE ENCONTRABA EN PROCESO LA FORMULACION DEL ADENDUM DEL ANEXO TECNICO PARA INICIAR LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD PUBLICA EN EL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL. ASIMISMO, ES IMPORTANTE SEÑALAR QUE LOS RECURSOS FUERON RADICADOS AL FIDEIOMISO DEL FONDO DE SEGURIDAD PUBLICA, MOTIVO POR EL CUAL DICHOS RECURSOS NO INGRESARON A LAS CUENTAS DE ESTE H. TRIBUNAL.

CONSEJO DE LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ACTIVO

PASIVO

CIRCULANTE:

* Bancos	433,418,523.95	(1)
* Vales de Despensa	1,052,250.00	
* Deudores Diversos	<u>31,112,238.56</u>	(2)

CIRCULANTE:

Proveedores	8,231,298.33	(5)
Descuentos y Percepciones a Favor de Terceros	83,374,097.01	(6)
Acreedores Diversos	<u>8,173,440.21</u>	(7)

Suma del Activo Circulante 465,583,012.51

Suma del Pasivo 99,778,835.55

FIJO:

* Mobiliario y Equipo	2,098,927.92	
* Vehículos Terrestres	25,566,943.90	
* Maquinaria	80,270.00	
Colecciones	248,500.00	
Inmuebles	333,336,056.19	(3)
Obras en Proceso	<u>34,135,754.74</u>	

Suma del Activo Fijo 395,466,452.75

PATRIMONIO

Patrimonio	335,863,294.90	
Resultados del Ejercicio 2000	159,283,310.33	(8)
Resultados del Ejercicio 2001	<u>411,129,045.39</u>	(9)

Suma del Patrimonio 906,275,650.62

OTROS ACTIVOS:

* Fideicomisos	144,797,465.00	
Fondo Revolviente	119,348.71	
Anticipo a Contratistas	<u>88,207.20</u>	(4)

Suma de Otros Activos 145,005,020.91

Total del Activo 1,006,054,486.17

Suma del Pasivo mas el Patrimonio 1,006,054,486.17

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. Samuel García Pérez
Director de Administración Financiera

C.P. María Luisa Gómez Guerrero
Subdirectora de Contabilidad

Vc Bc

Revisó

Elaboró

* Nota a los Estados Financieros
() Número de anexo



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

INGRESOS		\$2,141,920,651.79
Ingresos Presupuestales	\$2,114,207,855.76	
Ingresos Autogenerados (Por productos y Aprovechamientos)	26,660,546.03	
Otros Ingresos	<u>1,052,250.00</u>	
EGRESOS		1,730,791,606.40
Costo de Operación de Programas		
Servicios Personales	1,088,316,148.29	
Materiales y Suministros	37,147,160.58	
Servicios Generales	605,176,457.69	
Ayudas Subsidios y Transferencias	<u>151,839.84</u>	
Resultado del Ejercicio		<u>\$411,129,045.39</u>

Lic. Bertha Xochitl Benítez Pérez
Directora Ejecutiva de Recursos Financieros

Lic. Samuel García Pérez
Director de Administración Financiera

C.P. María Luisa Gómez Guerrero
Subdirectora de Contabilidad

Revisó

Elaboró

ANEXO 1
BANCOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

SCOTIABANK INVERLAT 143312-1	403,498,677.85
SCOTIABANK INVERLAT 539314-0	7,544,842.14
SCOTIABANK INVERLAT 143314-8	12,162,580.37
SCOTIABANK INVERLAT 434471-5	140,708.50
BANAMEX 2151450	722,851.11
BBV-BANCOMER 0448407029	928,787.18
BITAL 4005129507	<u>8,420,076.80</u>
TOTAL	<u>433,418,523.95</u>



ANEXO 2
DEUDORES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

SCOTIABANK INVERLAT S.A.	2,127.48
REINTEGROS 2001 EN TRANSITO	235,360.40
FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN DISTRITO FEDERAL	<u>30,874,750.68</u>
TOTAL	<u>31,112,238.56</u>

ANEXO 3
INMUEBLES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

PROPIEDAD DEL TSJDF.

Río de la Plata Nos. 39 y 48	318,135,117.69
Río de la Plata No. 54 Esq. Río Atoyac No. 110	2,500,000.00
Río de la Plata Nos. 56 y 56 Bis	9,543,810.00
Dr. Liceaga No. 113 y Dr. Lavista No. 114	309,000.00
Dr. Navarro No. 202	480,000.00

BAJO RESPONSABILIDAD DEL TSJDF.

Niños Héroes No. 102	11,652.90
Niños Héroes No. 132	12,225.00
James Sullivan No. 133	2,300,000.00
Claudio Bernard No. 60	44,250.60

TOTAL \$333,336,056.19



ANEXO 4
ANTICIPO A CONTRATISTAS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

ANTICIPO DE OBRA

Constructora Internacional Americana, S.A. de C.V. 88,207.20

TOTAL 88,207.20

ANEXO 5
PROVEEDORES

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

GRUPO DE GASOLINEROS DE MEXICO SA DE CV	53,628.60
IMPRESOS Y GRABADOS JIORMA SA DE CV	14,317.50
CORPORACION MEXICANA DE IMPRESIÓN SA DE CV	960,254.05
JOEL HUMBERTO SALAZAR	18,088.35
DISTRIBUIDORA GARDI SA DE CV	7,436.89
MANUEL ALONSO CORPORACION SA DE CV	43,350.45
PROVEEDORA DE PAPELERIAS SA DE CV	6,606.29
EL BC SUPPLY, S.A DE CV	488,590.73
MA. DE LOS ANGELES OLVERA	148,332.21
CARLOS ERIC VALDEZ OLIVARES	-0.08
GRUPO BARVEL, S.A DE CV	151,620.60
PHL DE MEXICO, SA DE CV	399,644.98
MARCOS LA UNIVERSAL SA DE CV	27,738.00
JOSE ANTONIO VIDA	12,827.07
MARTINEZ BARRANCO	158,430.18
EUROELECTRICA, SA DE CV	60,735.84
FERREMEX, S.A. DE CV	4,484.58
ZERIFAR, S.A. DE CV	19,412.00
IMPRESA JUVENTUD SA DE CV	171.35
DIRECCION SPORT SA DE CV	63,660.25
COMERCIAL FERRETERA SA DE CV	127,754.18
COMERCIALIZADORA PRODYSA SA DE CV	434,811.99
FARMACEUTICOS MAYPO SA DE CV	60,934.74
DISTRIBUIDORA CAMUSA SA DE CV	6,569.33
EXCELENCIA TECNOLOGICA SA DE CV	39,641.08
OSRAM DE MEXICO, SA DE CV	2,523.56
SAMYT CD MASTER, SA DE CV	6,579.20
BRAZUCA, S.A. DE CV	95,795.00
COMERCIALIZAORA ANDART SA DE CV	27,077.33
ACOSTA BECERRIL MA. ELISA	11,211.35
FERRETEROS UNIDOS SA DE CV	122,483.74
CASAMARCHAND S.A. DE CV	8,783.86
MADERAS VIVAR S.A DE CV	671,404.32
PAPELERIA PRINCIPAFO SA DE CV	30,256.50
PAPELERA GUTIERREZ	1,572,914.21
GRUPO TÉCNICO IMPRESOR SA DE CV	39,404.75
PLAZA MÉDICA, S.A DE CV	16,909.25
DISTRIBUIDORA CIAL. ZOGBI SA DE CV	56,856.00
TÉCNICA CIENTÍFICA SA DE CV	11,814.43
PAPELERÍA ANZURES SA DE CV	460,910.04
CIRCE DISTRIBUIDORA SA DE CV	622,700.67
TEQUIMEC, S. DE RL	11,529.90
SOLUFAM, S.A. DE CV	2,858.35
MONROY VELAZQUEZ	113,919.00
ABASTECEDOR PLANETARIO SA DE CV	204,678.20
PAPELERÍA TARASCA SA DE CV	382,447.71
GRUPO SUCOMSA, S.A. DE CV	82,524.00
MILENIUM TWO AND THREE SA DE CV	51,110.60

DYNAMIC ARTS & VISUAL E. SA DE CV	139,931.43
FOMENTO AUTOMOTRIZ Y SERVICIO	33,046.50
OSCAR OAXACA SALDAÑA	18,975.00
PRO 2000 COMERCIAL SA DE CV	113,102.50
DOMISA PROVEEDORES DE MEXICO SA DE CV	10,510.37

TOTAL

8,231,298.33



ANEXO 6
DESCUENTOS Y PERCEPCIONES A FAVOR DE TERCEROS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

IMPUESTO SOBRE LA RENTA	72,936,937.57
I.S.S.S.T.E	673,079.12
PENSION ALIMENTICIA	-564,444.44
SINDICATO DEL PODER JUDICIAL	-2,050.06
ASEGURADORA HIDALGO	28,780.10
F.O.V.I.S.S.S.T.E	4,686,348.79
FONDO DE AHORRO CAPITALIZABLE	-1,217.40
SEGUROS TEPEYAC	-100
SEGUROS COMERCIAL	-338.37
FIDEICOMISO SANTANDER MEXICANO	2,000.00
SEGUROS DIVERSOS	30,563.76
ZURICH VIDA CIA	17,737.89
S.A.R.	1,887,597.28
2% SOBRE NOMINAS	3,515,631.00
ZURICH CIA DE SEGUROS	-237.79
TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	163,817.65
INSTITUTO DE LA CAMARA DE LA CONSTRUCCION	-8.09
TOTAL	<u>83,374,097.01</u>



ANEXO 7
ACREEDORES DIVERSOS

AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

MARIA BELEN ALCALA HERNANDEZ	3,542.15
JOSE MERCEDES ARROYO	12,266.57
NIZA TUSSIE CHAMAH	56,700.00
LUIS FELIPE ADAME MAYORA	49,140.00
MARIO ALFREDO PERALTA ESLAVA	25,515.00
MIGUEL COSS Y LEON VAZQUEZ	34,020.00
MIGUEL ARRIAGA ORTIZ	28,350.00
FRANCISCO GERARDO FERNANDEZ CORO	43,890.00
CESAR ARTURO CORDOVA NIETO	61,611.12
JOSE LUIS MARIA ESTEBAN CAMACHO	26,460.00
PUERTOLLANO INMOBILIARIA S.A.	136,620.00
VICTOR JAVIER PERERA CALERO	23,753.25
JULIO PARADELA TORICES	53,980.55
LUZ Y MUNDO VISUAL SA DE CV	9,200.00
SERVICIO POSTAL MEXICANO	25,225.10
LUZ Y FUERZA DEL CENTRO	93,298.00
MAG. VICTOR ROLANDO ORTIZ	2,917.00
JUBILACIONES POR PAGAR	109,200.54
TESORERIA DEL DISTRITO FEDERAL	23,944.20
BELEM CHARLES CONTRERAS	17,634.59
SAGO MAQUINAS DE ESCRIBIR SA DE CV	86,560.50
XEROX MEXICANA, SA DE CV	788,192.77
ASCENSORES VANGUARD SA DE CV	32,257.50
SANTANDER PAZ JOSE ANTONIO	1,575.00
TREJO, TREJO Y TREJO SA DE CV	12,017.50
RAUL SANCHEZ CORONA	254,960.60
LAVA TAP, SA DE CV	661,344.29
CONSEJO DE LA JUDUCIATURA DEL DF	29,513.66
TELEFONOS DE MEXICO SA DE CV	36,714.90
PERKIN ELMER DE MEXICO SA DE CV	143,773.00
GRUPO EMPRESARIAL SEMAYLI SA DE CV	64,915.45
PARTIDAS PENDIENTES DE REINTEGRO	979,996.07
SERVICIO ALEMAN AUTOMOTRIZ SA DE CV	0.03
FIDEICOMISO	0.26
OLIMEX ALEMANA, SA DE CV	63,883.32
GRUPO PROMEDICS SA DE CV	51,485.50
ECOFAN, SA DE CV	35,170.45
SUPER CENTRO DE MOTOS SA DE CV	12,390.10
MANTENIMIENTO DE EQUIPOS Y SERVICIOS SA DE CV	73,740.25
SERVI SUN, SA DE CV	1,589.46
DECORACION Y MANTTO SAN RAFAEL SA DE CV	138,213.90
MARTHA DELIA TREJO	0.04
JOSE NEFTALI ESCALANTE	1,260.00
GRUPO INMOBILIARIO Y DE CONSTRUCCION SICCO SA D	60,284.09
GRUPO DISTRIBUIDOR ESMERALDA SA DE CV	361,532.55
APARATOS ELECTROMECHANICOS VON HAUCKE SA DE CV	475,911.45
VIVIENDAS, URBANIZACION E INFRAEST. SA DE CV	15,432.62
U.A.M.	9,800.00

ARTURO MALLÉN Y VELA	945.00
ABRAHAM BARRIOS	30,240.00
ALESTRA, S. DE R.L.	3,011.27
SERVILLANTAS CONDESA SA DE CV	10,382.20
LIC. EUGENIO RAMIREZ	4,355.66
LIC. MARIA GONZALEZ MENDOZA	11,071.57
SOLEDAD GARCIA PEÑA	1,529.01
SINTEG EN MEXICO SA DE CV	9,947.50
GONZALO SOLANO RIVADENEYRA	76,601.50
ING. BIOMEDICOS ASOCIADOS SA DE CV	7,513.34
GRUPO RED CONSTRUCCIONES SA DE CV	314,001.77
ALMACENES TEGNOLOGICOS EN TELECOMUNICACIONES	51,750.00
FUJILLAMA S.A DE CV	4,555.44
SERVI OFFICE EXPRESS SA DE CV	6,624.00
SONI AUTOMOTRIZ, SA DE CV	757,735.00
MARIA ESPERANZA RICO MACIAS	3,486.79
LOGYTRC SA DE CV	400,176.12
PLUS INTENACIONAL INGENIEROS SA DE CV	69,572.85
FREGA S.A. DE C.V	376,050.00
ELBA PORRAS TORRES	20,593.46
GAMA SUCESORES, SA DE CV	155,480.00
LIQ.X INDEMNIZACIONES PEND. DE PAGO	74,935.90
INSTITUTO TECNOLOGICO AUTONOMO DE MEXICO	500,000.00
MARIO IVAN SORIA	1,553.84
MANUEL RANGEL PRECIADO	1,553.84
ENRIQUE ROMERO CUENCA	1,553.84
MANUEL HERNANDEZ SOLIS	1,230.01
LIC. RAUL JAIME CAMPOS RABAGO	6,381.70
MAG, GUILLERMO ARRROYO DE ANDA	3,114.02
MAG. RAFAEL AVANTE	1.31
LAREDO SUMINISTROS INTERNACIONALES SA DE CV	37,709.94

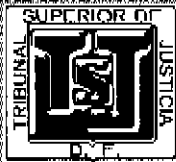
TOTAL

8,173,440.21



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
ANEXO B
CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE
Y EL RESULTADO DEL EJERCICIO 2000
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
<u>PRESUPUESTO MODIFICADO 2000:</u>			
REGISTRO PRESUPUESTAL:			
PRESUPUESTO ASIGNADO	1,441,301,625.17	1,441,301,625.17	0.00
			0.00
SUMA:	<u>1,441,301,625.17</u>	<u>1,441,301,625.17</u>	<u>0.00</u>
MÁS : AMPLIACIONES LÍQUIDAS POR RECURSOS AUTOGENERADOS	12,191,883.80	12,191,883.80	0.00
INGRESOS AUTOGENERADOS			
Ingresos Autogenerados Captados	30,464,617.09		
Menos: Recursos ampliados al presupuesto 2000	<u>-12,191,883.80</u>	18,272,733.29	
Total ampliaciones	<u>12,191,883.80</u>	<u>30,464,617.09</u>	<u>-18,272,733.29</u>
MENOS: REDUCCIONES			
Total reducciones	0.00	0.00	0.00
	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>	<u>0.00</u>
PRESUPUESTO MODIFICADO	<u>1,453,493,508.97</u>	<u>1,471,766,242.26</u>	<u>-18,272,733.29</u>
<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u>			
PRESUPUESTO EJERCIDO	1,314,309,848.16	1,272,879,462.37	41,430,385.79
		0.00	0.00
SUMA	<u>1,314,309,848.16</u>	<u>1,272,879,462.37</u>	<u>41,430,385.79</u>
ECONOMÍA 2000			
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	139,183,660.81	198,886,779.89	
AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL EJERCICIO 2001 DE AUTOGENERADOS		<u>-39,603,469.56</u>	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000 AL 31 DE DICIEMBRE 2001		<u>159,283,310.33</u>	
ECONOMÍA 2000			
	139,183,660.81	159,283,310.33	
MOBILIARIO			
COLECCIONES CIENTÍFICAS Y LITERARIAS	1,816,872.77	-1,816,872.77	
INMUEBLES	248,500.00	-248,500.00	
OBRAS EN PROCESO	12,043,810.00	-12,043,810.00	
INGRESOS AUTOGENERADOS NO AMPLIADOS AL PRESUPUESTO	27,312,372.95	-27,312,372.95	
DIFERENCIA EN LA APLICACIÓN DE DOCUMENTOS MÚLTIPLES Y POR AJUSTES DE REDONDEO	18,272,733.29	-18,272,733.29	
	8,830.07	-8,830.07	
AMPLIACIÓN LÍQUIDA AL EJERCICIO 2001 DE AUTOGENERADOS	<u>-39,603,469.56</u>	<u>39,603,469.56</u>	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	<u>159,283,310.33</u>	<u>139,183,660.81</u>	



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
ANEXO 4
CONCILIACIÓN DEL PRESUPUESTO DISPONIBLE
Y EL RESULTADO DE EJERCICIO 2001

	PRESUPUESTO	CONTABILIDAD	DIFERENCIA
<u>PRESUPUESTO MODIFICADO 2001:</u>			
REGISTRO PRESUPUESTAL:			
PRESUPUESTO ASIGNADO	1,762,077,535.00	1,753,504,345.48	8,573,189.52
PRESUPUESTO TRANSFERIDO PARA FOSEG	144,797,465.00	144,797,465.00	0.00
SUMA	1,906,875,000.00	1,898,301,810.48	8,573,189.52
MÁS - AMPLIACIONES LIQUIDAS			
RECURSOS DEL EJERCICIO 2000	39,603,469.56	39,603,469.56	0.00
CENDI	262,700.83	262,700.83	0.00
LAUDOS	2,439,129.23	2,439,129.23	0.00
SINIESTROS	2,017,290.00	2,017,290.00	0.00
ESTIMULO Y BONO DEL AÑO 2001	171,649,786.49	171,649,786.49	0.00
INGRESOS AUTOGENERADOS		26,660,546.03	-26,660,546.03
Ingresos Autogenerados Captados	31,379,666.09		
Menos: Recursos ampliados al presupuesto 2001	-4,719,120.06		
OTROS INGRESOS			
Total ampliaciones	215,972,376.11	1,052,250.00	-1,052,250.00
MENOS: REDUCCIONES			
FOSEG	-7,506,135.00	0.00	-7,506,135.00
SEGUROS	-1,067,054.52	0.00	-1,067,054.52
REDUCCIÓN ESTIMULO Y BONO DEL AÑO 2001	-66,330.83	-66,330.83	0.00
Total reducciones	-8,639,520.35	-66,330.83	-8,573,189.52
PRESUPUESTO MODIFICADO	2,114,207,855.76	2,141,920,651.79	-27,712,796.03
<u>PRESUPUESTO EJERCIDO</u>			
PRESUPUESTO EJERCIDO	1,893,700,678.58	1,730,791,606.40	162,909,072.18
PRESUPUESTO COMPROMETIDO	0.00	0.00	0.00
SUMA	1,893,700,678.58	1,730,791,606.40	162,909,072.18
REMANENTE 2001	220,507,177.18	411,129,045.39	
REMANENTE 2001	220,507,177.18	411,129,045.39	
MOBILIARIO	282,055.15	-282,055.15	
VEHÍCULOS TERRESTRES	790,781.50	-790,781.50	
MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS	80,270.00	-80,270.00	
OBRAS EN PROCESO	6,823,381.79	-6,823,381.79	
INMUEBLES	10,135,117.69	-10,135,117.69	
FOSEG	144,797,465.00	-144,797,465.00	
OTROS INGRESOS (VALES DE DESPENSA)	1,052,250.00	-1,052,250.00	
INGRESOS AUTOGENERADOS	26,660,546.03	-26,660,546.03	
DIFERENCIA POR AJUSTES DE REDONDEO	1.05	-1.05	
RESULTADO DEL EJERCICIO 2001	411,129,045.39	220,507,177.18	

NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS

Al 31 de diciembre del 2001

1. BANCOS **\$433,418,523.95**

Su saldo representa tanto las economías del ejercicio 2000, como de los recursos disponibles al 31 de diciembre del 2001, cabe mencionar que de este importe se encuentra comprometido por el monto total del pasivo registrado al cierre del ejercicio 2001.

2. VALES DE DESPESA **\$1,052,250.00**

Corresponden a la bonificación del 2% del monto adquirido por este concepto al Sistema Integral de Tiendas y Farmacias del I.S.S.T.E., el total se encuentra en resguardo de la Dirección de Recursos Humanos, misma que informará a la Dirección de Recursos Financieros su distribución para realizar el registro contable correspondiente.

3. DEUDORES DIVERSOS **\$31,112,238.56**

Del monto total, el importe de \$235,360.40 corresponde a reintegros de sueldos y de adquisición de bienes y servicios, por no corresponder su pago y que se encuentran pendientes de depositar, \$2,127.48, corresponden a comisiones que están en proceso de devolución por el banco Scotiabank Inverlat, S.A. y \$30,874,750.68, correspondiente al Impuesto Sobre la Renta al estímulo

económico 2001 y bono extraordinario, pendiente de ser transferidos por el Fideicomiso del Fondo de Apoyo para la Administración de Justicia del D. F.

4. MOBILIARIO Y EQUIPO	\$ 2,098,927.92
VEHICULOS TERRESTRES	25,566,943.90
MAQUINARIA	80,270.00
COLECCIONES	248,500.00

Es importante aclarar que los montos de estos conceptos corresponden únicamente a las adquisiciones hechas durante los ejercicios 2000 y 2001, quedando pendiente incorporar el total de los demás bienes muebles propiedad del Tribunal Superior de Justicia del D.F. adquiridos con anterioridad.

5. OBRAS EN PROCESO \$ 34,135,754.74

El saldo de esta cuenta corresponde a la inversión en obra pública que el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal ha hecho relativo a remodelación de once niveles en el inmueble de Río de la Plata No. 48.

6. INMUEBLES**\$ 333,336,056.19**

La cuenta de Inmuebles representa el costo a valor de adquisición de los inmuebles que son propiedad del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y los que tiene en uso bajo su responsabilidad. En relación con los inmuebles bajo responsabilidad del Tribunal, se cuenta con copia certificada de Escrituras. Cabe mencionar que el H. Tribunal también cuenta con inmuebles que a la fecha solamente se tienen Actas de Entrega Recepción, que acredita la entrega por parte del Gobierno del Distrito Federal al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y se encuentra en trámite la documentación definitiva correspondiente.

7. FIDEICOMISOS**\$144,797,465.00**

Son los recursos asignados por el Fideicomiso de Seguridad Pública del Distrito Federal al H. Tribunal y que se encuentran depositados en cuenta bancaria de Banrural. S.C.

8. RESULTADO DEL EJERCICIO 2000**\$ 159,283,310.33**

El Resultado del Ejercicio 2000 \$198'886,779.89, corresponde a la diferencia entre el total de Ingresos Presupuestales y Autogenerados menos los egresos realizados en el ejercicio 2000 que no incrementaron el Patrimonio del Tribunal, por tanto para efectos de comparar el monto expresado en este rubro con las Disponible del ejercicio de referencia, será necesario disminuir del Resultado del Ejercicio los conceptos relativos a las partidas de Inversión (Capítulos 5000 y 6000), como son las adquisiciones que en el año 2000 se hicieron por Mobiliario por \$1,816,872.77, Colecciones Científicas y Literarias \$248,500.00, Inmuebles

\$12,043,810.00, obras en Proceso, \$27,312,372.95, los Ingresos Autogenerados por \$139,192,501.16, se disminuyen por no formar parte de los Ingresos Presupuestales y la diferencia en conciliación por un monto de \$8,840.35. (**Anexo Núm. 8**).

Es importante aclarar que existe diferencia entre Ingresos Autogenerados reportados en el Estado de Resultados del ejercicio 2000 y la Información presentada por la Dirección de Finanzas, por \$246,264.28 que corresponde a Ingresos por sanciones, rendimientos, Impuesto al Valor Agregado de rentas, que fueron considerados contablemente en el ejercicio 2000 y financieramente en el ejercicio 2001, según conciliación.

9. RESULTADO DEL EJERCICIO 2001 S 411,129,045.39

El Resultado del Ejercicio 2001 \$411,129,045.39, corresponde a la diferencia entre el total de Ingresos Presupuestales, Autogenerados y Otros Ingresos, menos los egresos realizados en el ejercicio 2001, que no incrementaron el Patrimonio del Tribunal, por tanto para efectos de comparar el monto expresado en este rubro Disponible Anual determinado presupuestalmente, será necesario:

1. Disminuir los conceptos relativos a las partidas de Inversión (Capítulos 5000 y 6000), como son las adquisiciones que en el año 2001 se hicieron por Mobiliario por \$282,055.15, Vehículos Terrestres \$790,781.50, Maquinaria, Herramientas \$80,270.00, Obras en Proceso \$6,823,381.79, Inmuebles \$10,135,117.69, los recursos destinados al Fideicomiso de Seguridad Pública por \$144,797,465.00 y los Ingresos Autogenerados no aplicados en el 2001, por \$26,660,546.63, diferencias de redondeo en pago del I.S.R. por \$1.05.

2. Asimismo se señala que en el ejercicio, se consideraron contablemente como presupuesto asignado únicamente el ministrado a través de Cuentas por Liquidar Certificadas y depositado en las cuentas bancarias del Tribunal, por lo tanto los recursos suministrados y ejercidos de manera centralizada por el Gobierno del Distrito Federal como son las Reducciones Líquidas Externas por concepto del Fondo para la Administración de Justicia por \$7,506,135.00 y por Seguros de Daños por un importe de \$1,067,054.52; fueron registrados presupuestalmente, que ascienden a un importe total de \$8,573,189.52.

Es importante aclarar que existe diferencia entre Ingresos Autogenerados reportados en el Estado de Resultados del ejercicio 2001 que son del orden de \$26,660,546.03, y la Información presentada por la Dirección de Finanzas, por \$4'826,620.02, que partiendo de los ingresos captados en las cuentas bancarias por \$31,487,166.05, se incrementa y disminuyen los conceptos que a continuación se señalan:

Incrementos:

1. Retiros por \$465.50, que se encuentran en proceso de aclaración por los bancos que no han sido registrados por contabilidad.
2. Ingresos por Sanciones por \$159,447.42, no registrados por Finanzas sino hasta el ejercicio 2002.

Disminuciones:

3. Depósito por \$460.00 pendiente de aclarar por el banco, no registrado contablemente.
4. El Traspaso de recursos por \$4,807.02 que se encontraban en la cuenta bancaria de Banorte provenientes del ejercicio 1999 y 2000 por y contablemente no se registra como ingreso en el 2001.

5. Las sanciones por \$262,145.86, registradas contablemente en el año 2000, según las Cuentas por Liquidar de ese ejercicio y que financieramente fueron consideradas en el año 2001.

6. Los recursos provenientes de Ingresos Autogenerados por \$4,719,120.06, ampliados al presupuesto 2001. (ANEXO 9)

NOTA ACLARATORIA:

ALMACEN

Los recursos correspondientes a la adquisición de consumibles durante el ejercicio 2001, fueron considerados como consumidos en su totalidad y reflejados en la cuenta de Costo de Operación de Programas.



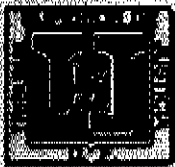
TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS FINANCIEROS
 FLUJO DE EFECTIVO OTROS PROYECTOS PRODUCTIVOS Y SERVICIOS FINANCIEROS

CONCEPTO DE INGRESOS	ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DECIEMBRE	SUB-TOTAL 2001	PAGO DE COMPROMISOS EN 2002	TOTAL 2001
INGRESOS CAPTADOS															
RENTAS	804,734.50	145,574.00	220,200.00	110,000.00	110,000.00	0.00	110,000.00	408,989.80	82,281.20	360,514.40	196,757.20	195,757.20	2,873,608.10	0.00	2,873,608.10
SERVICIOS DE FOTOCOPIADO	548,715.07	336,341.01	406,786.09	327,883.36	415,331.58	374,324.13	328,151.75	380,250.45	360,739.35	455,105.83	345,368.41	251,975.75	4,343,007.95	0.00	4,343,007.95
IMPRESOS, FOLLETOS, PROMOCIONES, PUBLICACIONES E INFORMACIÓN EN DISKETTES (VENTAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ANALES DE JURISPRUDENCIA Y BOLETÍN JUDICIAL)	373,340.10	263,841.00	283,314.30	243,751.15	282,431.83	2,671,689.75	191,686.20	305,769.25	196,271.15	277,987.86	2,753,577.35	236,412.50	6,052,842.36	0.00	6,052,842.36
VENTA DE BASES	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	114,000.00	28,500.00	75,000.00	0.00	37,500.00	0.00	9,000.00	294,000.00	0.00	294,000.00
PENAS CONVENCIONALES	0.00	183,493.33	0.00	3,549.30	87,727.57	0.00	0.00	0.00	0.00	2,229.50	0.00	0.00	286,669.37	0.00	286,669.37
RECUPERACIÓN DE SAHISTROS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	157,200.00	0.00	1,485,840.00	145,400.00	149,400.00	28,800.00	16,650.00	2,017,290.00	0.00	2,017,290.00
OTROS INGRESOS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	8,782.68	4,807.02	15,111.23	0.00	31,710.93	0.00	31,710.93
SUBTOTAL	1,526,789.67	833,248.41	911,800.39	685,183.53	905,540.96	3,347,213.88	658,337.96	2,745,879.34	821,484.38	1,300,544.43	3,342,839.19	720,795.45	17,899,458.64	0.00	17,899,458.64
RENDIMIENTOS	1,324,063.98	1,090,304.80	1,448,944.44	1,456,145.55	1,301,551.38	792,184.74	567,943.14	1,245,119.73	1,035,251.36	1,416,679.07	831,249.11	775,260.11	13,587,707.41	0.00	13,587,707.41
SUBTOTAL	1,324,063.98	1,090,304.80	1,448,944.44	1,456,145.55	1,301,551.38	792,184.74	567,943.14	1,245,119.73	1,035,251.36	1,416,679.07	831,249.11	775,260.11	13,587,707.41	0.00	13,587,707.41
TOTAL INGRESOS	2,850,853.65	2,023,554.21	2,360,744.83	2,144,329.08	2,207,092.36	4,139,398.62	1,526,281.12	3,990,999.07	1,856,735.74	2,717,223.50	4,173,888.30	1,496,055.57	31,487,166.05	0.00	31,487,166.05
EGRESOS															
Ampliaciones Líquidas por pago de "Luzes"	0.00	0.00	11,231,566.231	106,200.02	0.00	0.00	(815,341.95)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(1,740,738.14)	(838,381.27)	(2,439,129.41)
Ampliaciones Líquidas por el Equipamiento CERDI "Credita Pacheco"	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(200,000.00)	0.00	0.00	0.00	(1,000,000.00)	37,668.52	(262,428.48)	(282.37)	(262,700.85)
Ampliación líquida presupuestal, sahistros	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	(187,200.00)	0.00	(1,485,840.00)	(149,400.00)	(149,400.00)	(28,800.00)	(16,650.00)	(2,017,290.00)	0.00	(2,017,290.00)
TOTAL EGRESOS	0.00	0.00	(1,231,566.23)	104,877.02	0.00	(187,200.00)	(815,341.93)	(1,485,840.00)	(149,400.00)	(149,400.00)	(128,895.00)	21,008.52	(4,020,465.61)	(638,663.64)	(4,719,129.25)
DISPONIBILIDAD DEL MES	2,850,853.65	2,023,554.21	1,129,148.60	2,248,206.10	2,207,092.36	3,958,198.62	710,639.19	2,505,159.07	1,708,988.75	2,567,823.50	4,044,969.30	1,517,062.30	27,466,669.44		(638,663.64)
DISPONIBILIDAD ANTERIOR	0.00	2,850,853.65	4,074,407.95	3,008,559.45	8,252,762.99	10,459,854.92	14,412,053.54	15,122,992.73	17,628,151.83	19,336,823.55	21,504,644.05	25,949,637.35	27,466,669.44		27,466,669.44
DISPONIBILIDAD AL PERIODO	2,850,853.65	4,974,407.95	6,003,556.45	8,252,762.99	10,459,854.92	14,412,053.54	15,122,992.73	17,628,151.80	19,336,820.55	21,904,644.05	25,949,637.35	27,466,669.44	27,466,669.44		26,768,045.80
COMPROMISOS															
* Pago a terceros												(398,653.64)	(398,653.64)	0.00	0.00
DISPONIBLE													26,768,045.80	26,768,045.80	26,768,045.80

NOTA: Existe diferencia con los ingresos presentados en el Estado de Resultados del Ejercicio 2001, en virtud que contabilidad no registro abonos por la cantidad de \$466.50 dentro del flujo de efectivo se consideraron los ingresos por sanciones con la cantidad de \$287,412.36 de las cuentas por cobrar de periodos de ejercicio fiscal 2001, ya que dichos abonos se efectuaron durante el ejercicio fiscal 2002 de igual forma contabilidad registro en el ejercicio fiscal 2000 las sanciones por cuentas por liquidar de pasivos de dilato ejercido por la cantidad de \$262,145.86, en la contabilidad no considero cargos por la cantidad de \$5,257.02 en el año 2001, por ser el ejercicio fiscal 2000; existe una diferencia por rondoneo en el pago de terceros derivada por el pago de autos por 19 centavos.

En resumen

Saldo Disponible flujo de Efectivo	26,768,045.80
mas:	
Abonos de Finanzas no considerados por Contabilidad	466.50
Abonos de Contabilidad no considerados por Finanzas	159,447.42
Rondoneo por sen e pago a terceros derivado del pago de luzes	0.19
menos:	
Cargos de Finanzas no considerados por Contabilidad	5,257.02
Cargos de Contabilidad no considerados por Finanzas	262,145.86
Ingresos en Estado de Resultados	26,860,845.95



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE INGRESOS AUTOGENERADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

INGRESOS AUTOGENERADOS DE DICIEMBRE 2001

SALDO SEGÚN FINANZAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001		\$31,487,166.05
ENERO	2,850,853.65	
FEBRERO	2,023,554.21	
MARZO	2,360,744.83	
ABRIL	2,144,329.08	
MAYO	2,207,092.36	
JUNIO	4,139,398.62	
JULIO	1,526,281.12	
AGOSTO	3,990,999.07	
SEPTIEMBRE	1,856,745.74	
OCTUBRE	2,717,223.50	
NOVIEMBRE	4,173,888.30	
DICIEMBRE	1,496,055.57	
MAS:		
ABONOS DE FINANZAS NO CONSIDERADOS POR CONTABILIDAD		\$465.50
Retiro por instrucciones (fotocopiado) 17/01/01 (conciliacion bancaria)	439.50	
Registro de Finanzas por aclarar rendimientos	26.00	
ABONOS DE CONTABILIDAD NO CONSIDERADOS POR FINANZAS		\$159,447.42
Ingresos por sanciones octubre 2001	21,036.98	
Ingresos por sanciones noviembre 2001	24,884.40	
Ingresos por sanciones diciembre 2001	113,526.04	
MENOS:		
CARGOS DE FINANZAS NO CONSIDERADOS POR CONTABILIDAD		\$5,267.02
Deposito por instrucciones especiales pendiente de aclarar	460.00	
Dif. De saldo de Banorte 2000	4,807.02	
SANCIONES REGISTRADAS POR CONTABILIDAD EN EL EJERCICIO 2000		\$262,145.86
Sanciones del 2000	160,889.99	
Sanciones del 2000	3,549.00	
Sanciones del 2000	97,706.87	
EJERCICIO DE AMPLIACIONES LIQUIDAS CON RECURSOS AUTOGENERADOS		\$4,719,120.06
Ampliacion presupuestal 2001	4,719,120.06	
TOTAL		26,660,546.03



TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION DE RECURSOS FINANCIEROS

CONCILIACION DE INGRESOS AUTOGENERADOS
AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2001

INGRESOS AUTOGENERADOS DE DICIEMBRE 2001

SALDO SEGÚN CONTABILIDAD

26,660,546.03

ENERO	2,851,795.15
FEBRERO	1,862,834.22
MARZO	2,360,829.23
ABRIL	2,140,320.08
MAYO	2,109,439.49
JUNIO	4,139,398.62
JULIO	1,526,281.12
AGOSTO	3,990,599.07
SEPTIEMBRE	1,859,375.24
OCTUBRE	2,730,413.56
NOVIEMBRE	4,198,743.61
DICIEMBRE	-3,109,483.36

ELABORADO POR:

ELABORADO POR:

P.A.


C.P. ENRIQUE ROSALES MENDOZA


LIC. SERGIO GONZALEZ SANCHEZ

Va. Bo.

Va. Bo.


C.P. MA. LUISA GÓMEZ GUERRERO


C.P. MA. DE LA LUZ GARZA MORALES



Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos
y
Consultores en Administración

E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D. F., Tel. 5523-3437, Fax 5543-1089

Privada 13-A Sur No. 5512, C.P. 72430, Puebla, Pue., Tel. 2243-8869

FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION
DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DE LOS AÑOS 2001 Y 2000

DICTAMEN DE LOS AUDITORES EXTERNOS

Marzo del 2002.

Altieri, Gaona y Hooper, S.C.

Contadores Públicos
y
Consultores en Administración



E. Rébsamen No. 740, C.P. 03100, México, D. F., Tel. 5523-3437, Fax 5543-1089

Privada 13-A Sur No. 5512, C.P. 72430, Puebla, Pue., Tel. 2243-8869

Marzo 15 del 2002.

H. COMITE TECNICO del Fondo de Apoyo a la
Administración de Justicia en el Distrito Federal
P r e s e n t e .

Hemos examinado el estado de activos, pasivos y patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal al 31 de diciembre de los años 2001 y 2000, y el estado de ingresos y egresos que le es relativo por el ejercicio que terminó en esa fecha. Dichos estados financieros son responsabilidad de la administración del fideicomiso. Nuestra responsabilidad consiste en expresar una opinión sobre los mismos con base en nuestra auditoría.

Nuestro examen fue realizado de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas, la cuales requieren que la auditoría sea planeada y realizada de tal manera, que permita obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no contienen errores importantes y de que están preparados de acuerdo con las bases contables aplicables a este tipo de entidades. La auditoría consiste en el examen, con base en pruebas selectivas, de la evidencia que soporta las cifras y revelaciones de los estados financieros; asimismo, incluye la evaluación de las bases contables utilizadas y de la presentación de los estados financieros tomados en su conjunto. Consideramos que nuestro examen proporciona una base razonable para sustentar nuestra opinión.

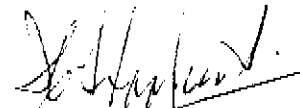
Debido a que la Subdirección de Depósitos Diversos de Nacional Financiera, S.N.C., no nos pudo proporcionar la integración del inventario detallado del total de billetes de depósito al 31 de diciembre del 2001, no pudimos verificar su existencia e importe correspondiente, ni a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, cuyo saldo asciende a \$ 799'387,701 provenientes de recursos ajenos.

Como se describe en la Nota 2 a los estados financieros, es política del Fondo la de preparar su información financiera sobre la base de reconocer sus ingresos y egresos (gastos e inversiones en bienes muebles e inmuebles) cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan; o sea, sobre la base de registrar las operaciones resultantes del manejo de efectivo.

Como se puede observar en la Nota 6, los estados financieros adjuntos incluyen tres ajustes de auditoría, registrados posteriormente al cierre del ejercicio 2001 por la Tesorería y la Subdirección de Depósitos Diversos de Nacional Financiera, S.N.C., que representó un incremento de \$ 32'481,839 en la inversión de recursos ajenos y un decremento de \$ 4'462,620 en la inversión de recursos propios, originados por un error de registro de \$ 28'019,219 corregido el 2 de enero del 2002 y otro de \$ 4'462,620 corregido el 27 de febrero del 2002, así como los intereses correspondientes al primer caso que ascendieron a \$ 137,485 pagados y registrados por la Tesorería del fiduciario el 2 de enero del 2002.

En nuestra opinión, excepto por la salvedad al alcance de nuestra revisión descrita en el tercer párrafo, los estados financieros antes mencionados presentan razonablemente, en todos los aspectos importantes, los activos, pasivos y patrimonio del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal al 31 de diciembre de los años 2001 y 2000, así como los ingresos cobrados y egresos pagados relativos a los años que terminaron en esas fechas, de conformidad con las bases de contabilización indicadas en el cuarto párrafo.

Atentamente,
ALTIERI, GAONA Y HOOPER, S.C.



J. CARLOS HOOPER S.
C.P.C. y L.A.E.

**nacional financiera****SUBDIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA
GCJ/479/02 Gen. Exp. 9655**

México D.F. a 26 abril de 2002

H. COMITÉ TÉCNICO**Fondo de Apoyo a la Administración de
Justicia en el Distrito Federal****Presente**

Me refiero al Fideicomiso 9655 denominado Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, en particular al Dictamen Financiero emitido por el Despacho de Auditores Altieri, Gaona y Hooper, S.C., con cifras al 31 de diciembre de 2001.

Al respecto, adjunto envío copia de la comunicación IDN-AAC-2203, suscrita por la Subdirección de Depósitos Diversos de esta Institución, misma que contiene los argumentos relativos a la salvedad expresada en el Dictamen Financiero por el Despacho de Auditores y que por si sola se explica, reiterando esta Fiduciaria que la salvedad que nos ocupa, obedece sustancialmente a la forma de presentación del inventario que fue proporcionado a ese Despacho, toda vez que por limitaciones del programa donde se controlan los billetes expedidos por esa Subdirección, no fue posible darle la presentación al nivel de detalle que fue solicitada por los Auditores, sin embargo, no omitimos señalar que conforme a lo expresado anteriormente, esta situación fue tratada en diversas reuniones con ese Despacho, reiterándoles que esta Institución cuenta con el inventario requerido, no obstante que una vez que se realicen las adecuaciones y mejoras al sistema del programa que controla esta información, será proporcionada a la brevedad en la forma y presentación solicitada.

Estoy a sus órdenes para cualquier comentario adicional y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
**Lic. Mario Muñoz Martín
Gerente de Negocios Fiduciarios
Sin Administración Delegada**

Anexo: Lo que se cita

**C.c.p Lic. María Enriqueta Cepeda Ruiz - Secretaria del Comité Técnico del Fideicomiso
Lic. Emilio Quintero Herrasti - Subdirector de Depósitos Diversos**



26 de abril de 2002

LIC. MARIO MUÑOZ MARTIN

Gerente de Negocios Fiduciarios

sin Administración Delegada

Presente

Con relación al dictamen del despacho de auditores Altieri, Gaona y Hooper, S.C., del 15 de marzo último respecto a la auditoría practicada al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal con cifras al 31 de diciembre del 2001, me permito hacerle las siguientes precisiones relativas a lo descrito en el tercer párrafo de dicho dictamen que a la letra dice:

“Debido a que la Subdirección de Depósitos Diversos de Nacional Financiera, S.N.C., no nos pudo proporcionar la integración del inventario detallado del total de billetes de depósito al 31 de diciembre del 2001, no pudimos verificar su existencia e importe correspondiente ni a través de la aplicación de otros procedimientos de auditoría, cuyo saldo asciende a \$799,387,701.00 provenientes de Recursos Ajenos”

1.- Respecto a la información solicitada el 4 de febrero último por Altieri, Gaona y Hooper, S.C sobre los depósitos vigentes que conserva esta Institución desde el año de 1948 (fecha en que Banco de México nos traspasó este servicio) hasta el 31 de diciembre de 2001, lo que representa alrededor de 2 millones de registros, le manifestamos que el área especializada en Informática de Nafin en el momento de su solicitud se encontraba desarrollando y ejecutando un programa Institucional de Aplicación Contable Automática para las operaciones realizadas por la Subdirección de Depósitos Diversos por lo que no se ha logrado concluir su petición, sin embargo continuamos trabajando en la elaboración de un proceso especial (dada la magnitud de la información) que permita la presentación integral del inventario requerido.

2.- Es de hacer notar que la información en cuestión correspondiente al periodo de 1997 al 31 de diciembre de 2001, la hemos proporcionado con oportunidad a través de medios magnéticos a las empresas auditoras Despacho Freyssinier Morin, S.C. en forma trimestral hasta el 31 de diciembre de 1999, y Altieri, Gaona y Hooper, S.C. anualmente hasta el 31 de diciembre de 2001, con motivo de las auditorías que han practicado desde entonces al Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el D.F.



3.- Hacemos la aclaración que la multicitada información se encuentra registrada en un Sistema de Cómputo Institucional y que de ninguna manera contamos con la existencia física de los billetes de depósito a los que se refiere el despacho auditor, ya que estos en teoría deben estar consignados en la autoridad a cuya disposición fueron constituidos a fin de garantizar el cumplimiento de obligaciones de los depositantes.

Por lo anterior y conforme a lo comentado con los propios auditores en nuestras diversas reuniones de trabajo, manifestamos nuestro desacuerdo con la salvedad expresada en el cuerpo del dictamen, ya que si se cuenta con un inventario electrónico del registro de billetes expedidos, sin embargo el detalle solicitado implica la adecuación de nuestro Sistema que permita la explotación a ese nivel, sobre lo cual se está trabajando, reiterando que esta Subdirección cuenta con un inventario electrónico que nos permite controlar los billetes vigentes en circulación.

Quedo a sus órdenes para cualquier aclaración sobre el particular y estimo la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

LIC. EMILIO QUINTERO HERRASTI
Subdirector

FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL.
 Estado de activos, pasivos y patrimonio al 31 de diciembre
 de los años 2001 y 2000.

<u>ACTIVO</u>	<u>31 Dic.'01</u>	<u>31 Dic.'00</u>
Inversiones temporales (Nota 3):		
Recursos propios	\$ 81'353,308	\$ 69'692,698
Rendimientos	5'914,933	73'474,439
	<u>87'268,241</u>	<u>143'167,137</u>
Recursos ajenos	799'317,701	690'635,651
	<u>886'585,942</u>	<u>833'802,768</u>
 <u>PASIVO</u> 		
Recursos ajenos (Nota 3)	798'584,078	690'635,651
Impuestos por enterar	1'082,913	9,675
	<u>799'666,991</u>	<u>690'645,326</u>
 <u>PATRIMONIO</u> 		
Remanente de ejercicios anteriores	143'157,442	132'929,772
Remanente (déficit) del ejercicio	(56'238,491)	10'227,670
	<u>86'918,951</u>	<u>143'157,442</u>
	<u>\$ 886'585,942</u>	<u>\$ 833'802,768</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 LIC. MARIO MENOZ MARTIN
 Gerente de Negocios Fiduciarios
 sin Administración Delegada

FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA EN EL DISTRITO FEDERAL
 Estado de ingresos y egresos por los ejercicios terminados
al 31 de diciembre de los años 2001 y 2000.

INGRESOS :	<u>2001</u>	<u>2000</u>
<u>Intereses cobrados, según</u>		
<u>contratos nos. :</u>		
. 102263-5	\$ 9'064,218	\$ 10'152,303
. 102264-3	92'753,575	110'361,812
. 102289-9	11'548,224	18'493,303
	<u>113'228,532</u>	<u>139'007,418</u>
Cauciones y otros	12'260,508	11'357,893
	<u>125'626,525</u>	<u>150'365,311</u>
GASTOS :		
. Estímulos otorgados al personal	145'076,784	113'714,010
. Pago de retenciones de impuesto sobre la renta	24'992,741	13'850,307
. Remodelación de inmuebles	3'265,676	6'568,894
. Honorarios de la fiduciaria y depositaria	5'793,238	4'031,866
. Otros gastos y honorarios pagados	2'736,577	1'972,564
	<u>181'865,016</u>	<u>140'137,641</u>
	\$ <u>(56'238,491)</u>	\$ <u>10'227,670</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


 LIC. MARIO MUNOZ MARTIN
 Gerente de Negocios Fiduciarios
 sin Administración Delegada

FONDO DE APOYO A LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA
EN EL DISTRITO FEDERAL.

Notas explicativas a los estados financieros por los ejercicios
terminados al 31 de diciembre de los años 2001 y 2000.

Nota 1- Constitución, objeto y principales características operativas.-

- A) Con fechas 20 y 23 de diciembre de 1996, se publicó en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación, respectivamente, la Ley del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal, la cual regula la constitución, integración y administración del Fondo, habiendo entrado en vigor el día 21 de diciembre de 1996, según el Artículo 1° Transitorio de la misma.
- B) El objeto del Fondo es apoyar el mejoramiento de la administración de la justicia en el D.F. y según el Artículo 10 de la ley que lo creó, sólo podrán destinarse los bienes y recursos propios del Fondo a los siguientes fines :
- I- Adquirir, construir, mantener o remodelar inmuebles para el establecimiento o ampliación de salas, juzgados y oficinas del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal;
 - II- Arrendar inmuebles para el establecimiento o ampliación de salas, juzgados y oficinas del Tribunal;

- III- Comprar, rentar, reparar o mantener el mobiliario y equipo necesarios para el funcionamiento del Tribunal;
 - IV- Desarrollar programas y acciones de capacitación, actualización y superación profesional del personal del Tribunal;
 - V- Otorgar estímulos económicos para el personal del Tribunal, con motivo del desempeño relevante de sus funciones;
 - VI- Constituir, incrementar y apoyar fondos de retiro para el personal del Tribunal;
 - VII- Sufragar gastos que sean necesarios y justificados para el mejoramiento de la administración de justicia; y,
 - VIII- Cubrir los honorarios fiduciarios y los demás gastos que origine la administración y operación del Fondo.
- C) El fondo es administrado y operado en forma autónoma e independiente por el Consejo de la Judicatura del D.F., a través de un Comité Técnico y de un fideicomiso establecido el 3 de febrero de 1997 en Nacional Financiera, S.N.C.

El Comité Técnico está formado por siete miembros, que son los integrantes del Consejo, así como por un profesionista especializado en finanzas o administración y un representante de la fiduciaria; la Presidencia del mismo corresponde al Presidente del Tribunal y del

Consejo; y además, cuenta con un Secretario, que no forma parte del Tribunal, ni del Consejo; por tanto, no cuenta con empleados y carece de personalidad jurídica.

El Fondo se conforma tanto de recursos propios como ajenos :

- a) Son recursos propios los rendimientos que generen los depósitos en dinero o en valores que, amparados en los certificados correspondientes, se efectúen ante las salas, juzgados o cualquier otro órgano dependiente del Tribunal; el monto de las cauciones que garanticen la libertad provisional y la libertad condicional; las cantidades que sean cubiertas a la Tesorería del Distrito Federal con motivo de la sustitución o conmutación de sanciones; el monto de la reparación del daño cuando la parte ofendida renuncie a ella; las donaciones o aportaciones efectuadas a su favor por terceros; y los demás que señalen las leyes y reglamentos.
- b) Son recursos ajenos afectos transitoriamente al Fondo, los depósitos en efectivo que, por cualquier causa y mediante la exhibición del certificado o billete de depósito correspondiente, se hagan ante las salas, juzgados o cualquier otro órgano dependiente del Tribunal.

Tales recursos son invertidos y reinvertidos por la fiduciaria, según los términos establecidos en el contrato de fideicomiso y en base a las instrucciones recibidas a través del Comité Técnico.

Nota 2- Bases de contabilización y de preparación de los informes financieros.-

- A) Los estados financieros del Fondo están preparados sobre la base de efectivo, reconociendo sus ingresos y egresos cuando se cobran o pagan, respectivamente, y no cuando se devengan o realizan; consecuentemente, dichos estados no presentan, ni pretenden presentar los activos, pasivos y patrimonio, así como los ingresos y egresos, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados. Sin embargo, como se observa en los estados financieros adjuntos, se tiene creado un pasivo de impuestos por enterar de \$ 1'082,913 al 31 de diciembre del 2001 y de \$ 9,675 al 31 de diciembre del 2000.
- B) Las inversiones en activos fijos, tales como en bienes muebles e inmuebles, así como los gastos de remodelación, instalación, reparación y mantenimiento de inmuebles propiedad o arrendados por el Tribunal Superior de Justicia del D.F., quedarán a beneficio de éste, por lo que en la contabilidad del Fondo, solamente representan una erogación considerada como gasto en el ejercicio que se efectúa.

Nota 3- Inversiones temporales.-

De acuerdo al Artículo 16 de la ley, los recursos que integran el Fondo deben ser invertidos en valores de renta fija del más alto rendimiento, siempre que éstos permitan su disponibilidad inmediata; su análisis al 31 de diciembre de los años 2001 y 2000 es el siguiente :

	<u>31 Dic.'00</u>	<u>31 Dic.'99</u>
<u>Recursos propios :</u>		
Ordenes de pago (Con- trato No. 102263-5)	\$ 81'353,308	\$ 69'692,698
Rendimientos (Contra- to No. 102289-9)	<u>5'914,933</u>	<u>73'474,419</u>
	<u>87'268,241</u>	<u>143'167,117</u>
<u>Recursos ajenos</u>		
<u>Contrato No. 102264-3):</u>	<u>799'317,701</u>	<u>690'635,651</u>
Totales	<u>\$ 886'585,942</u>	<u>\$ 833'802,768</u>

El 30 de julio de 1999 se recibieron \$ 193'619,900 de billetes de depósito, expedidos antes del 23 de diciembre de 1996 y, según el Artículo 7 de la ley, el Fondo tendrá exclusivamente la tenencia y administración de los recursos ajenos, hasta en tanto se les otorgue el destino o aplicación que corresponda por mandato de la autoridad.

Nota 4- Honorarios de la depositaria y del fiduciario.-

A partir del 1° de enero de 1998 y con base en los acuerdos 9-02/98 y 21-02/98 de fecha 25 de marzo de 1998, Nacional Financiera, S.N.C. cobraba por cada billete expedido y/o pagado la cantidad de \$ 26.08 por servicios de la depositaria; en el acta 03/2001 celebrada el jueves 28 de junio del 2001 se acuerda que, a partir del 1 de marzo del 2001, el costo sea de \$ 33.83 sin incluir el impuesto al valor agregado. En el mismo documento, se acuerda un pago adicional a la depositaria, por el periodo de enero del 2000 a marzo del 2001 de \$ 855,086.50 por concepto de actualización; y, para la fiduciaria, la cantidad de \$43,584.00 mensuales por el periodo de enero a diciembre del 2001.

Tales honorarios son revisables anualmente y su incremento no deberá ser mayor al del Índice Nacional de Precios al Consumidor que publica periódicamente el Banco de México.

Nota 5- Régimen fiscal.-

Como se indica en la Nota 1 C) anterior, el Fondo carece de personalidad jurídica y es la fiduciaria la responsable de retener y el Tribunal Superior de Justicia el responsable de enterar el impuesto sobre la renta correspondiente al pago de honorarios a profesionistas contratados para prestar los servicios que requiera la administración, control y vigilancia del mismo.

Nota 6- Ajustes de auditoría registrados en el 2002.-

Enseguida se describen unos errores de registro que, dadas las características operativas del sistema operado por el fiduciario, se corrigieron hasta el siguiente ejercicio (2002); sin embargo, quedaron corregidas las cifras que muestran los estados financieros al 31 de diciembre del 2001:

- A) Con fecha 7 de diciembre del 2001 se registró por error y como crédito a la cuenta de inversiones de recursos ajenos, un depósito por \$ 14'009,609 el cual originó una diferencia de \$ 28'019,219 de menos que fue corregida por la Tesorería de Nacional Financiera, S.N.C. el 2 de enero del 2002.
- B) Con fecha 4 de junio del 2001 se registró por error un cargo a la cuenta de inversiones de recursos propios, un depósito por \$ 4'462,620 provenientes de recursos ajenos, el cual fue corregido por la Subdirección de Depósitos Diversos de Nacional Financiera, S.N.C. el 27 de febrero del 2002.

- C) Los intereses generados por el error descrito en el inciso A) anterior que no se habían computado por \$ 137,485 quedaron pagados y registrados por la Tesorería del fiduciario Nacional Financiera, S.N.C. el 2 de enero del 2002.

Estas notas forman parte integrante de los estados financieros del Fondo de Apoyo a la Administración de Justicia en el Distrito Federal al 31 de diciembre de los años 2001 y 2000.



LIC. MARIO MUÑOZ MARTÍN
Gerente de Negocios Fiduciarios
sin Administración Delegada